



UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
Consejo Universitario

Acta de la sesión

Nº 4 2 9 5

Miércoles 17 de setiembre de 1997

Tabla de contenido.

Artículo	Página
1. AGENDA. Ampliación.....	2
2. ACTAS. Aprobación. 4288, 4292	2
3. RECURSO. Del Presidente de la FEUCR	3
4. INFORMES DE RECTORIA	3
5. PRESUPUESTO. Modificación Interna Nº 15-97. Aprobación	7
6. CENTRO DE INVESTIGACIONES. En Matemáticas Puras y Aplicadas. Creación.....	8
7. CENTRO DE INVESTIGACIONES. En Matemáticas y Meta-Matemática. Creación.....	13
8. CENTRO DE INVESTIGACION. En Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial. Creación.....	17
9. CARRERA DE AGRONOMO GENERALISTA. Descongelamiento en las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico.....	22
Anexos	29

Acta de la sesión ordinaria No. 4295 celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles 17 de setiembre de mil novecientos noventa y siete.

Asisten los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M.Sc., Directora y Representante del Area de la Salud, Dr. Gabriel Macaya Trejos, Rector; Marco Vinicio Fournier, M.Sc., Representante del Area de Ciencias Sociales; Jorge Fonseca Zamora, M.Sc., Representante del Area de Ingenierías; Dr. Luis Estrada Navas Representante del Area de Ciencias Básicas; Lic. Gilbert Muñoz Salazar, Representante del Sector Administrativo; Walter Canessa Mora, M.Sc., Representante de las Sedes Regionales, Bach. Esteban Izaguirre y Bach. Leonardo Salas Quirós, Representantes Estudiantiles.

La sesión se inicia a las ocho horas con la presencia de los siguientes miembros: Griselda Ugalde, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Sr. Leonardo Salas, Sr. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca, M. Sc., Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa, M. Sc.

Marco Fournier M.Sc. solicita permiso para reintegrarse a la sesión a las 9 horas, ya que participará por invitación, en la Asamblea de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Ausentes con excusa: Lic. Mitry Breedy González, Representante de la Federación de Colegios Profesionales y Dra. Susana Trejos, Representante del Area de Artes y Letras.

ARTICULO 1.

La señora Directora somete a votación una ampliación y una alteración de la agenda para conocer los siguientes asuntos:

- Carta del Presidente de la FEUCR impugnando un acuerdo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- Informes del señor Rector.
- Propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática.
- Propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas.
- Propuesta de creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial
- Analizar los anteriores asuntos después de la aprobación de actas.

A FAVOR: Griselda Ugalde, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Bach. Leonardo Salas, Bach. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca, M.Sc., Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa, M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario, a propuesta de su Directora, ACUERDA:

a) Ampliar la agenda de la sesión de hoy miércoles 17 de setiembre para conocer los siguientes asuntos:

- Carta del Presidente de la FEUCR impugnando un acuerdo de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. (Véase artículo 3 de la presente acta).-

- Informes del señor Rector. (Véase artículo 4 de la presente acta).

- Propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática.- (Véase artículo 7 de la presente acta).

- Propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas.- (Véase artículo 6 de la presente acta)

- Propuesta de creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial.- (Véase artículo 8 de la presente acta).

b) Analizar los anteriores asuntos después de la aprobación de actas.

ARTICULO 2.

La señora Directora del Consejo Universitario somete a conocimiento, para su aprobación, las actas de las sesiones Nos. 4288 y 4292.

En discusión el acta de la sesión No. 4288.

WALTER CANESSA, M.Sc. desea información con respecto al recurso planteado por la Licda. Lucrecia López Campos, a la Decana del Sistema de Estudios de Posgrado, quien está impugnando que en el caso de la Especialidad en Derecho Agrario, el premio al mejor promedio le fue asignado a Ruth Alpizar Rodríguez, sin embargo ella tenía el mismo promedio y que fue por cuestiones de orden alfabético que le asignaron el premio a la estudiante Alpizar.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que esa situación se corrigió en el acto mismo, porque fue un problema de trámite. Habría que revisar que la corrección se haga en los documentos finales.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. informa que el caso de la Licda. López Campos se encuentra en estudio para su respectivo trámite. Sin embargo, someterá a votación el acta con el evento que sucedió en esa actividad.

Somete a votación el acta de la sesión No. 4288 y se obtiene el siguiente resultado.





A FAVOR: Griselda Ugalde, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Sr. Leonardo Salas, Sr. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca, M. Sc., Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa, M. Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

En discusión el acta de la sesión No. 4292.

Se producen algunos comentarios sobre correcciones de forma que los señores miembros del Consejo Universitario aportan para su incorporación en el documento final.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación el acta de la sesión No. 4292 y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Griselda Ugalde, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Sr. Leonardo Salas, Sr. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca, M. Sc., Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa, M. Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA, con modificaciones de forma, las actas de las sesiones Nos. 4288 y 4292.

ARTICULO 3.

La señora Directora del Consejo Universitario informa que recibió copia del oficio N°FEUCR 363-97 del 10 de setiembre de 1997, suscrito por el Presidente de la FEUCR y dirigido a la Vicerrectora de Vida Estudiantil, solicitándole revoque la Resolución VVE 1746 - 97, referente la nómina de representantes estudiantiles ante la Asamblea Plebiscitaria.- La Vicerrectora de Vida Estudiantil elevará en alza este asunto al Consejo Universitario, el cual será trasladado a estudio de la Comisión de Estatuto Orgánico y Asuntos Jurídicos.

ARTICULO 4.

El señor Rector se refiere a los siguientes asuntos:

a) Negociación salarial: situación con el SINDEU.

Comenta que aunque no ha recibido comunicación formal del Sindicato, tres de sus miembros iniciaron una huelga de hambre y con el fin de aclarar las demandas y hacia quien va dirigida esa huelga ha convocado reuniones con

todos los vicerrectores. Las reivindicaciones que surgieron nuevamente son las del aumento salarial de medio período.

Agrega que ayer en el Consejo Universitario el Sindicato declaró formalmente que había una ruptura de negociaciones con la Administración y en ese sentido el Sindicato fue muy claro "no hay nada que negociar con la Administración". Sin embargo, instruyó al Vicerrector de Administración y al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, ambos miembros de la Comisión bipartita, para que hoy en la mañana, traten de reunirse con el Sindicato y aclaren la situación para ver que curso de acción se puede tomar. Si la presión es para que el Consejo Universitario derogue el acuerdo salarial, el curso de acción es uno. Si es para que la Administración se sienta a negociar y presente una propuesta de aumento salarial, más allá del 0.39 %, el curso de acción es otro y si es para que el Gobierno dé más recursos, el curso de acción es muy diferente. Desea tener el asunto muy claro, por la gravedad de la situación. El uso de la salud y de la vida humana, como medida de presión es un proceso eminentemente administrativo, es una violación de derechos humanos, para los tres compañeros que están allí. Aunque el declararse en huelga es una decisión personal, le parece que en el contexto sindical hay una presión de grupo o de dirigencia que es inaceptable en este momento. Lo anterior hace aún más incomprensible la medida. Desea ver si la comunidad universitaria apoya este tipo de medidas, porque son medidas extremas dentro de un ámbito universitario, medidas que no tienen justificación.

JORGE FONSECA, M.Sc. manifiesta que el acuerdo del Consejo Universitario, no debe ser impedimento para iniciar un proceso de negociación, no debe montarse la no negociación porque hay un acuerdo del Consejo Universitario planteado en unos términos. No es posible derogar el acuerdo del Consejo Universitario por derogarlo, pero sí es posible hacer una revisión a posteriori, si existe una posibilidad diferente a la que ese acuerdo planteó en un principio. Por lo tanto, lo que desea como cuerpo colegiado es plantear que el acuerdo no debería ser el impedimento. Los acuerdos son revisables, subceptibles de ser mejorados en la medida que sea posible. Entonces, es necesario dejar claro ese punto para que no se use el acuerdo como la ruptura y la imposibilidad de negociación, porque pareciera que se está queriendo dar un círculo vicioso para derogar algo que no es derogable.

WALTER CANESSA, M.Sc. cree que se debe analizar la situación, pero considera que las medidas

que se están llevando son muy peligrosas. Sí cree conveniente indicarle al Señor Rector que es necesario que prevalezca el diálogo sobre medidas de presión. Estas medidas deben verse de otra manera, ya el Señor Rector determino tres aristas que pueden tener dichos movimientos, sin embargo es importante que en esa negociación participe un Miembro del Consejo Universitario. Propone a la señora Directora del Consejo Universitario, al señor Jorge Fonseca, M.Sc. y al Dr. Luis Estrada.

EL SR. LEONARDO SALAS pregunta si el Sindicato ha declarado algunas otras medidas de presión.

EL DR. GABRIEL MACAYA responde que formalmente no le han comunicado nada. Tampoco le han comunicado las resoluciones de la asamblea de ayer, supone que esa huelga de hambre forma parte de esas decisiones.

JORGE FONSECA, M.Sc. indica que quizá la propuesta de Walter Canessa, M.Sc., si fuera la Directora como garante de que sí hay una solución posible al acuerdo del Consejo Universitario, de ser revisado, podría ser el elemento que permitiera a las partes sentarse a negociar. Señala que la idea no es mala y podría ser una posibilidad.

EL DR. GABRIEL MACAYA aclara que públicamente se comprometió a que si se llegaba a un acuerdo de modificación, él propondría ese cambio. No podía comprometerse, bajo ninguna circunstancia en nombre del Consejo Universitario, porque ahí hay un problema de respeto a una instancia superior universitaria y sobre todo de respeto a los Miembros del Consejo. Ese punto fue claramente dicho ante el Sindicato y es un compromiso que mantiene. Tal vez puede ser objeto del desbloqueo de las negociaciones, el decir que mantiene ese compromiso. Señala que en ese sentido asumiría la responsabilidad de esa manifestación, de estar seguro de que el Consejo Universitario atendería la solicitud del Rector.

GRISELDA UGALDE, M.Sc. señala que es importante esperar la resolución de la reunión que tendrá en la mañana los vicerrectores, porque deben seguir manejándose a nivel de la comisión de negociación salarial. Explica que en la mañana se reunió con Jorge Fonseca, M.Sc. y Walter Canessa, M.Sc. y analizaron las posibilidades de poder trabajar con la Rectoría.

EL DR. GABRIEL MACAYA indica que ayer en la reunión de CONARE se discutió ampliamente la situación en las universidades. En la Universidad Estatal a Distancia no existe ningún movimiento, en la Universidad Nacional el Rector tenía una reunión hoy donde discutiría la propuesta del sindicato. En el Instituto Tecnológico de Costa Rica la Administración había llegado a la preparación de una propuesta de aumento salarial reconociendo, además de lo que está pendiente de pago dentro del acuerdo de negociación salarial del año pasado de ellos, un 2% como adelanto a la recalificación de este año, o sea, no es un aumento de medio período, sino un adelanto que se daría a lo que podría ser el año próximo la recalificación de la inflación de este año.

Según informó el Rector de la UNA, corrió en la mañana del martes para tener lista la propuesta para presentarla en la sesión del Consejo Directivo del Sindicato y para gran sorpresa, cuando llegaron con la propuesta ya el Sindicato había terminado una reunión de veinte minutos en que había decidido proseguir la huelga hasta el viernes, de modo que se quedaron con la propuesta en las manos, sin poder presentarla en ese momento y tendría entonces que ser presentada hoy.

Lo anterior lo comenta en esos términos, porque le parece que deben estar claros en todo ese proceso. Hay una voluntad de conflicto y es común en todos los sindicatos, no hay voluntad de entendimiento. Sin embargo pesar de eso, seguirá ejerciendo todos los mecanismos de acercamiento y de diálogo para poder salir adelante. Señala que no es una declaración falsa, sino espera que los hechos demuestren que esos acercamientos se han dado.

Reitera que hoy a las 8:15 a.m. habló con el Vicerrector de Administración y le solicitó que, en compañía del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, tratara por todos los medios, de reunirse con el Sindicato y sus dirigentes para discutir la situación y espera en cualquier momento un informe al respecto.

EL LIC. GILBERTH MUÑOZ manifiesta que es magnífica la voluntad del Dr. Gabriel Macaya y de su equipo negociador para abrir el espacio de negociación en un momento en que se está profundizando el conflicto con algunas medidas que realmente son muy preocupantes. Cree que esa buena voluntad debe expresarse públicamente, para que no se pierda como Institución respecto a la apertura al diálogo y que tampoco pierdan los trabajadores en cuanto a su expectativa de lograr un reajuste salarial.



Considera que las demandas que está haciendo la dirigencia del Sindicato, deberían quedar bien claras para poderlas entender, porque si no se entienden, no habrá espacio para una salida apropiada. Por lo tanto, el equipo negociador debe hacer un gran esfuerzo para que esas demandas queden claramente establecidas.

b) Visita a la Sede Regional de Limón

Comenta la visita así como la reunión de la Asamblea de esa Sede que fue ampliada para que participaran diversos sectores de la comunidad de Limón. Se trataron específicamente problemas de la Sede, del financiamiento del Fondo Especial para la Educación Superior FEES y la creación de la Universidad del Caribe.

Explica el señor Rector que tuvo una visita y una reunión con la Asamblea de Sede en Limón, la cual fue ampliada en términos interesantes; la utilidad habría que evaluarla, sin embargo, tal vez si la tuvo porque había alumnos de escuelas secundarias, miembros de la comunidad, miembros de la Oficina Ejecutora, del Comité Limón en Lucha, funcionarios administrativos, profesores interinos y los miembros propios de la asamblea. Por otra parte, estaba el Lic. Héctor Monestel y dos miembros del SINDEU, que no eran de la seccional de la Sede, sino de la dirigencia del SINDEU.

Para su gran sorpresa y así se lo manifestaron, era la primera vez que un Rector se reunía en sesión de trabajo con la Asamblea de la Sede, siempre su presencia había sido para inaugurar, poner primeras piedras, romper cintas, etcétera y realmente le sorprendió, porque esa no fue su intención, pero sí le preocupa que ese tipo sesiones de trabajo sean tan escasas y eso da mucho material que pensar y meditar al Señor Rector, respecto a que en más de veinte años, era la primera vez que un Rector se reunía con la Asamblea de la Sede. Se trataron específicamente los problemas de la Sede, del financiamiento del FEES y de la lucha por la obtención de un mejor fondo especial de la Educación Superior y se trató la creación de la Universidad del Caribe. Cree que desde el punto de vista de diagnóstico, la reunión no añade nada. Las cosas están muy claras y los problemas también están muy claros, aún aquellos que son más difíciles de tratar y que obligaron al Rector, en la reunión, a tomar una posición muy directiva en el diálogo que se estaba realizando. Es decir, conflictos internos en la Sede, entre algunos profesores y la Dirección y aún entre docentes, lo cual ocasionó en más de una oportunidad a llamadas al orden, en el sentido de mantener la línea de

discusión en los problemas sustantivos de la Sede. Claro, no es que esos conflictos no sean problemas sustantivos, pero en una reunión abierta, era totalmente inconveniente entrar a discutirlos.

Lo que sí está claro, es ese divorcio, que no único en esa Sede, entre las demandas de la comunidad y la posibilidad de respuestas en dos sentidos muy claros. Si se pregunta a la comunidad y hay una encuesta hecha por CONARE en noviembre del año pasado sobre la demanda de formación, se encontrará un perfil idéntico al que se encuentra en todo el territorio nacional, es decir un interés por las carreras de Derecho, Medicina, Ingeniería, Computación, etcétera, frente a lo que se le podría llamar el diagnóstico de las necesidades verdaderas de la región y ahí es donde se produce, y lo más difícil de manejar, un divorcio, entre las expectativas de la región, expresadas en esas opciones y lo que objetivamente puede articularse en una sede regional, y ahí la estrategia que se debe construir es muy diferente a la que hasta el momento se ha tenido. Próximamente se reunirá con la Comisión de Regionalización y el Consejo de Sedes para tratar de discutir esos puntos. Evidentemente en algunas acciones puede intervenir el Rector, dentro de su capacidad de negociación más que de autoridad, con las unidades académicas en la aprobación de nuevas opciones. Algunas de ellas están en períodos muy adelantados de negociación, como turismo ecológico, otras en situación más difícil como la Administración de Negocios, en que la Escuela quiere que se haga un estudio de factibilidad, hecho por la Sede, pero no tiene los recursos, ni los medios para hacer ese estudio. Entonces, están en ese círculo vicioso donde considera que el convencimiento que debe haber hacia la Escuela es más de orden político y de oportunidad, que el de la realización de estudios específicos que ya se sabe más o menos que resultados van a dar.

Después de la reunión se reunió con la Oficina Ejecutora para revisar algunas de las cosas que están pendientes y se ha demostrado lo difícil que continúa siendo la provincia de Limón en su relación con el Gobierno, y también lo difícil que son algunas cosas, que todos creían absolutamente simples, como el pavimentado de la entrada a la Sede, la cual RECOPE aprobó, pero en su Ley tiene una prohibición para hacer donaciones a antes de la provincia que no sea la Municipalidad, por lo que había que negociar esa donación con ellos, pero decían "si donan asfalto a la Sede, hay que donarle a tal". Seguidamente hay que transportar ese asfalto, RECOPE no lo puede hacer, sino por medio de una licitación, etcétera. Y se va formando una maraña administrativa, que un año



después de tomado el acuerdo, nada está asfaltado. Entonces, los problemas son siempre los mismos, el enfrentamiento a una burocracia gigantesca y el punto fundamental de las dos reuniones es cómo articular una acción interinstitucional en Limón.

Lo anterior, es interesante, porque ya está en agenda de CONARE todo un plan de acción interinstitucional en las regiones, propuesto por las Comisiones en CONARE de regionalización, básicamente la Comisión de Vicerrectores de Docencia. Segundo, está la convocatoria del Congreso de Regionalización cuyo tema es "Acción Interinstitucional en las Sedes". Tercer punto es la Universidad del Caribe, donde todo mundo expresa sus dudas sobre esa universidad, aunque surgió el argumento de ver esa universidad como una expresión de aspiraciones legítimas de la región y la ausencia de respuesta. Se estableció una agenda de los asuntos que el Rector podía tratar y en los que podía intervenir y el compromiso de tratar de sacarlos adelante.

Finalmente un compromiso de apoyo a un plan de emergencia que ellos presentaron, que se debería manifestar ya en un incremento diferenciado del presupuesto para el año próximo, que en el conjunto de las Sedes Regionales es justo y dentro de ese plan de emergencia, presentado muy seriamente por la Sede, es también justificado. De modo que los directores de esos centros tendrán que trabajar esa semana en la recomendación final del presupuesto que deberá poner en evidencia esa política.

c).- Viáticos no aprobados.

Comenta su preocupación por el no levantamiento de requisitos de la Dra. María Pérez, Decana del SEP, para su participación en la Red EURACEN. Recuerda que EURACEN es una red de un proyecto Alfa, en que la Universidad de Costa Rica había adquirido compromisos de participación y donde está en juego nada menos que la sede de un programa de posgrado regional.

Explica que con la autorización del Rector, aunque no se ha definido como se cubrirá el valor del pasaje, la Dra. Pérez, viajó a esa reunión. Se buscarán los medios de financiamiento externo para poder de alguna forma cubrirlos. Está enviando una nota al Consejo Universitario haciendo notar cual es la importancia de la reunión y las implicaciones que podría haber tenido la no participación.

WALTER CANESSA, M.Sc. manifiesta que le apena que haya sucedido esa situación. Ha sido un convencido, de que ese reglamento es sumamente inflexible, y que se cae en extremos a veces un poco

perjudiciales para el desarrollo mismo de la Institución. Considera fundamental y hace la instancia necesaria para que se entre de lleno a reformar ese reglamento en lo concerniente a aspectos de inflexibilidad y requisitos que no son necesarios. Le parece ridículo, por ejemplo, levantar requisitos al Señor Rector, o autoridades universitarias, cuando tienen que viajar. Cree que hay aspectos a valorar y una solución es determinar de que manera se puede corregir esa situación.

JORGE FONSECA, M.Sc. señala que tomará las mismas palabras de Walter Canessa, M.Sc. Indica que tiene casi cuatro años de estar alertando sobre ese problema, pero nunca había pasado. En la Administración anterior alertó de que la posibilidad de que el Rector o Vicerrectores viajen más de una vez en el año será frecuente, sobre todo cuando representan su cargo y deben viajar.

Considera que debe haber un proceso de solicitar al plenario, por lo menos para llevar el control lógico de los viáticos, pero debe haber un cambio en la legislación, sobre todo cuando compete a las autoridades que eventualmente viajarán más de una vez al año.

Explica que le preocupó lo ocurrido con la Decana del SEP, porque era un viaje no de tipo académico, sino que estaba representando a la Institución en una decisión importante. Recomienda que el estudio pase a la comisión correspondiente para analizar la situación.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que cada vez que se ven viáticos se dan discusiones sobre los alcances de lo que corresponde a este Consejo Universitario. Han sucedido diferentes situaciones, como el año pasado cuando al Vicerrector de Docencia también se le denegó su asistencia a otra actividad por la misma razón de que ya había participado. También ha mencionado lo referente a la mayoría calificada, como ayer, que con sólo que un Miembro del Consejo dijera que "no", era denegado, de modo que no se está respetando esa mayoría calificada de dos terceras partes cuando no se tiene nunca el quorum completo.

Propone revisar toda la normativa, pero que la Administración tome la iniciativa y que analice exhaustivamente lo que hay. Asimismo, que envíe una propuesta de modificación, de modo que se haga más sencillo y ágil pero teniendo en cuenta los intereses institucionales. También se debe ser un poco más cuidadoso en el control de las solicitudes.

GRISelda UGALDE, M.Sc. señala que con respecto a una revisión integral el Jefe del CIST está haciendo el estudio a la luz de los reglamentos y de las situaciones que se han dado, lo cual podría agregársele

al informe de la Administración y trasladarlo a la Comisión de Reglamentos .

ARTICULO 5.

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta el dictamen CP-DIC-41-97, relativo a la modificación Interna al Presupuesto Ordinario N° 15-97.

JORGE FONSECA, M.Sc. expone el dictamen

El dictamen dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- La Contraloría Universitaria envía a la Dirección del Consejo Universitario su criterio con respecto a la Modificación Interna N° 15-97 (oficio OCU-R-165-97 del 28-07-97)

2.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 15-97. (Oficio N°R-CU-179-97 del 29-08-97)

3.- La Dirección del Consejo Universitario traslada, para estudio de la Comisión de Presupuesto y Administración, la Modificación Interna N° 15-97. (Oficio No.CU.P.97-09-135 del 2-09-97).

ANÁLISIS:

El detalle de dicha modificación en cuanto a rebajas y aumentos por programa y por objeto de gasto, es como sigue:

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR PROGRAMA ACUMULADO

PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
01	DOCENCIA	1.434.551,84	1.201.911,84	-232.640,00
02	INVESTIGACIÓN	7.098.000,00	7.060.000,00	-38.000,00
03	ACCIÓN SOCIAL	1.308.185,28	1.308.185,28	0,00
04	VIDA ESTUDIANTIL	300.000,00	300.000,00	0,00
05	ADMINISTRACIÓN	14.000,00	67.000,00	53.000,00
06	DIRECCIÓN SUPERIOR	26.000,00	258.640,00	232.640,00
07	DESARROLLO REGIONAL	807.023,00	792.023,00	-15.000,00
08	INVERSIONES	0,00	0,00	0,00
	TOTALES	10.987.760,12	10.987.760,12	0,00

DETALLE DE REBAJAS Y AUMENTOS POR OBJETO DE GASTO Acumulado

CUENTA	DESCRIPCIÓN	REBAJAS	AUMENTOS	DIFERENCIA
12-00	SERVICIOS PERSONALES	200.019,60	0,00	-200.019,60
13-00	CUOTAS PATRONALES	58.165,68	0,00	-58.165,68

14-00	SERVICIOS NO PERSONALES	1.800.589,00	576.551,84	-1.224.037,16
21-00	MATERIALES Y SUMINISTROS	1.178.911,84	903.949,00	-274.962,84
22-00	MAQUINARIA Y EQUIPO	7.676.000,00	8.433.185,28	757.185,28
24-00	EDIFICIOS, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	0,00
42-00	AL SECTOR PRIVADO	74.074,00	1.074.074,00	1.000.000,00
	TOTALES	10.987.760,12	10.987.760,12	0,00

A nivel del objeto del gasto, la variación presupuestaria que se presenta entre las partidas, obedece al efecto conjunto de las diferentes modificaciones internas solicitadas por las Unidades Ejecutoras. Por su importancia relativa se comentan las variaciones que superan los dos millones de colones.

Partida 22-00:

Las rebajas presupuestarias para este grupo de partidas ascendieron a un monto de ₡7.676.000,00 (siete millones seiscientos setenta y seis mil colones con 00/100), mientras que los aumentos alcanzaron un monto de ₡ 8.433.185,28 (ocho millones cuatrocientos treinta y tres mil ciento ochenta y cinco colones con 28/100).

Detalle de los movimientos de mayor relevancia:

1) La Vicerrectoría de Investigación solicita la disminución del presupuesto asignado a la Unidad de Servicios de Apoyo en el renglón 22-07 "Equipo para laboratorio", aumentando la partida 22-04 "Equipo para comunicaciones", por un monto total de ₡ 6.800.000,00. Este movimiento se realiza con el propósito de llevar a cabo las obras para la interconexión de voz y datos entre los Centros de Investigación ubicados en el edificio de la Ciudad de la Investigación. (Finca No. 2) y la Sede Central.

2) La Facultad de Agronomía solicita aumentar la partida 22-01 "Mobiliario y equipo de oficina" de la Empresa Auxiliar No. 87 Laboratorio de Fitopatología de la Facultad de Agronomía, por un monto de ₡ 755.000,00, rebajando varias partidas de los renglones 14-00 Servicios Personales y 22-00 Maquinaria y Equipo, para la compra de tres unidades de aire acondicionado.

3) Mediante oficio OPLAU-106-97 se solicita realizar la modificación interna a las Empresas Auxiliares del Programa de Vida Estudiantil, rebajando la partida 22-05 "Equipo de transporte", aumentando la 22-01 "Mobiliario y equipo de oficina". Con este movimiento se represupuesta la partida 22-05.

En cuanto a la incidencia en el Plan Operativo, todas las solicitudes de modificación interna coinciden en que la transferencia presupuestaria propuesta no altera el plan operativo anual.

Al ser analizada esta Modificación por la Contraloría Universitaria, en el oficio OCU-R-165-97 manifiesta que los movimientos presupuestarios incluidos en esta Modificación cumplen con los trámites administrativos pertinentes y están



sujetos a los principios y normas básicas que regulan el proceso presupuestario y contable y que en la misma se presentan algunas variaciones en las partidas generales incluidas en el Presupuesto, principalmente motivadas por solicitudes de las unidades ejecutoras. Estas por un monto total de ₡ 10.987.760,12, la cual se distribuye así: Fondos corrientes ₡ 8.426.274,84, Cursos Especiales ₡ 506.485,28 y Empresas Auxiliares ₡ 2.055.000,00. Adicionalmente, no evidencian situaciones relevantes que ameriten observaciones.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Presupuesto y Administración presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 15-97 (Oficio N°R-CU-179-97)

2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, artículo 4. (Oficio OAF-2984-97)

3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-120-97).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 15-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ₡ 10.987.760,12 (diez millones novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta colones con 12/100)."

GRISELDA UGALDE, M.Sc. somete a votación el dictamen y se obtiene el siguiente resultado.

A FAVOR: Griselda Ugalde, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Sr. Leonardo Salas, Sr. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca, M.Sc., Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa, M.Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar el acuerdo firme.

A FAVOR: Griselda Ugalde, M.Sc., Dr. Gabriel Macaya, M.Sc., Dr. Luis Estrada, Sr. Leonardo Salas, Sr. Esteban Izaguirre, Jorge Fonseca, M. Sc., Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa, M. Sc.

Total: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por lo tanto, el Consejo Universitario
CONSIDERANDO QUE:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación Interna N° 15-97 (Oficio N°R-CU-179-97)

2.- La Directora de la Oficina de Administración Financiera certifica que esta Modificación cumple con las disposiciones establecidas por el Consejo Universitario en la sesión 4194, artículo 4. (Oficio OAF-2984-97)

3.- Del análisis realizado en cuanto al contenido de esta Modificación por parte de la Oficina de Contraloría Universitaria, se concluye que todos los movimientos cuentan con las autorizaciones requeridas, han cumplido con el trámite presupuestario correspondiente y no se evidencian situaciones que ameriten alguna objeción. (Oficio OCU-R-120-97).

ACUERDA:

Aprobar la Modificación Interna N° 15-97 al Presupuesto Ordinario, por un monto de ₡10.987.760,12 (diez millones novecientos ochenta y siete mil setecientos sesenta colones con 12/100).

ACUERDO FIRME.

A las 9:45 horas ingresa el
M.Sc. Marco Fournier

ARTICULO 6.

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen No. CPA-DIC-17-97, relativo a la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas.

GRISELDA UGALDE M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- Mediante el oficio VI-CI-1018 del 1 de abril de 1997, la Vicerrectoría de Investigación eleva al Sr. Rector, la propuesta para la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, que presentan varios investigadores de la Escuela de Matemática. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, en sesión 250 del 17 de marzo de 1997.

2.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio. (Of.NRCU-57-97 del 9/4/97).

3.- La Dirección traslada la propuesta a la Unidad de Estudios, mediante el oficio CUP-97-04-47.

ANALISIS:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas ((CIMPA), presentada ante la Vicerrectoría de Investigación por investigadores de la Escuela de Matemática. ((RCU-57-97).

"El trabajo de investigación sobre la matemática aplicada, se ha venido realizando en forma continua desde 1970 lo cual es una consecuencia de las fructíferas relaciones de



cooperación científica con la Escuela Francesa de Análisis de Datos. El Programa de Investigación en Análisis de Datos (PRAIA), impulsó significativamente la investigación aplicada, desarrollando proyectos en áreas tales como Pesquería, Economía, Urbanismo, Ciencias Sociales, Medicina y otras.

La celebración de 10 Simposios sobre Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias, no solo es una muestra evidente de la regularidad con que se ha venido realizando este trabajo, sino además, un canal permanente de divulgación e intercambio científico a nivel nacional e internacional.

Esta actividad científica ha incursionado en nuevas áreas del saber, ampliando su radio de acción. En los últimos tres años, la mayor parte de la investigación aplicada se ha realizado en el marco del "Programa de Investigación en Modelos y Análisis de Datos" (PIMAD) Cabe destacar que la amplia experiencia acumulada en la elaboración y análisis de encuestas, en particular las Encuestas de Opinión. Se ha fortalecido también la investigación sobre los más recientes métodos factoriales múltiples y sobre tópicos especializados de Clasificación Automática, abarcando las dos grandes vertientes del Análisis de Datos.

El nivel de excelencia que se ha alcanzado se ha puesto a prueba en proyectos que requieren la elaboración de software profesional de alto contenido científico, tal es el caso de un proyecto realizado para el ICE.

Los investigadores que han venido laborando cuentan con una excelente carrera académica, con gran experiencia científica y una excelente relación con científicos de esta área, tanto nacionales como extranjeros, con los que se han integrado grupos de investigación de diferentes disciplinas.

La creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, alcanza su mayor relevancia en la medida que éste se concibe como una entidad coordinadora y potenciadora de las actividades de investigación alrededor de las matemáticas y su interacción con otras disciplinas. Además, como un instrumento facilitador del intercambio científico y de la administración. Este Centro ha de ser además la instancia por excelencia propiciadora de la formación de un ambiente de investigación adecuado, equipado con los recursos que dicha actividad demanda. A la vez, debe ser el canal organizativo e impulsor de las actividades de venta de bienes y servicios relacionados con la investigación.

La línea de investigación del Centro son las siguientes, la cual se puede ampliar o modificar, de acuerdo con las necesidades de la investigación:

Clasificación automática
Métodos factoriales de análisis de datos
Teoría, elaboración y análisis de encuestas
Teoría de modelos y actuariado
Análisis no estándar y probabilidades
Sistemas dinámicos
Álgebra y lógica"

El Centro contará con un Director y un Subdirector. Así como con un Consejo Científico cuya composición y funciones se establecen en el Reglamento respectivo. Todos los demás elementos organizativos, están contemplados en el Reglamento.

Además este Centro contará inicialmente con los siguientes investigadores: Osvaldo Acuña, Carlos Arce S.; Juan V. Cordero C., William Castillo E., Asdrúbal Duarte E., Adriana Garrido, Jaime Lobo S., Alex Murillo, Jorge Poltronieri V., Sonia Rodríguez, William Alvarado, Vernor Arguedas T.,

Santiago Cambroner, Edwin Castro, Guillermo Fernández, Jorge González V., Bernardo Montero V., Eduardo Piza V., Oldemar Rodríguez R., Javier Trejos Z.

OBJETIVOS PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO:

1.- Fortalecer la enseñanza de la matemática, para dar oportunidad a los estudiantes de secundaria de llevar los cursos básicos universitarios en su respectivo colegio, con el respectivo asesoramiento a los profesores de segunda enseñanza.

2.- Con el objetivo anterior, se logra mejorar el conocimiento de los estudiantes que ingresarán a la educación superior, redundando en un beneficio para las universidades, puesto que se tendría un alto rendimiento académico en esta materia.

3.- Fortalecer la investigación en los recientes métodos factoriales múltiples y en tópicos especializados de Clasificación Automática, abarcando, de esta manera, las dos grandes vertientes del Análisis de Datos.

4.- Promover condiciones aptas para la investigación, sobre todo en lo que se refiere a la tecnología computacional y las disponibilidades de materiales científicos tales como revistas, libros y otros.

5.- Convertirse en una entidad coordinadora y potenciadora de las actividades de investigación, alrededor de las matemáticas y su interacción con otras disciplinas.

6.- Ser un instrumento facilitador del intercambio científico y de la incorporación de los resultados de la investigación en los procesos de la producción y de la administración.

7.- Ser una instancia propiciadora de la formación de un ambiente de investigación adecuado, así como el canal organizativo e impulsor de las actividades de venta de bienes y servicios relacionadas con la investigación.

Proyectos de investigación vigentes del año 1997

- 1.-Análisis de la evolución de fenómenos multivariados (PIMAD- 114-95-271).
- 2.-Implementación computacional de algunos métodos de análisis de datos (PIMAD- 114-96-362)
- 3.-Generación estadística de reglas inciertas (114-95-272)
- 4.-Clases de morfismos finitos en un topos (114-94-300)
- 5.-Aplicación Teórica a la investigación en Estadística Multivariada (114-96-322)
- 6.-Met.Num. a Ecuaciones lineales y no lineales(Depende de la Sede Reg. de Gte. 520-92-218).
- 7.-La ecuación de Hill con potencia aleatorio (114-96-331)
- 8.-Métodos directos de variación con retardo (114-96-349).
- 9.-Procesos de incrementos por métodos no estándar (114-97-275).

Proyectos aprobados por la Comisión de Investigación de la Escuela de Matemática y en trámite de aprobación en Vicerrectoría de Investigación.

Del PIMAD:

- 1.-Regresión lineal y no lineal uso de...
- 2.-Clasificación automática: desarrollo...
- 3.-Estabilidad y evolución Estruct. Opinión Pública
- 4.-La función de partición P (n)

Otros proyectos

- 1.-Espectro chrodinger no estándar

- 2.-Distribuciones y tomografía
- 3.-Familias en representaciones de Bocses

Proyectos de investigación recientemente terminados (Dic. 96 y febrero 97), que estaban vigentes al momento de la propuesta.

- 1.-Encuestas de opinión pública (114-93-333)
- 2.-Clasificación automática: Particiones (114-94-228)
- 3.-Tr.int.ampli.tomografía (114-89-424)

Eventos científicos en que han participado:

- 1.-Diez simposios de Métodos Matemáticos Aplicados en las Ciencias, desde 1978
- 2.-Cuatro Encuentros Centroamericanos de Investigadores en Matemáticas, desde 1993.
- 3.-VI y VII Congreso Internacional de Biomatemáticas
- 4.-La I y IV Jornada de Clasificación, de la Sociedad Francófona de Clasificación
- 5.-Escuela Modular de "Procesamiento de Encuestas y de "Métodos de Discriminación
- 6.-Las XXI, XXII y XXIV Jornadas de Estadística de l' Association pour la Statistique et ses Utilisations, Francia.
- 7.-Y, II y III Congreso Nacional de Matemáticas, Costa Rica
- 8.- Segunda: Jornadas Centroamericanas y del Caribe de Automática e Informática del Programa Iberoamericano de Ciencias y Tecnología para el Desarrollo, Costa Rica.
- 9.- I Coloquio Bolivariano de Matemática, Quito, Ecuador
- 10.- Congreso del Cincuenta Aniversario de la Sociedad Matemática Mexicana
- 11.- Journées Symbolique-Numérique
- 12.- European Meeting of Statisticians
- 13.-Internacional Congress on Distance Analysis
- 14.-Organización del V Encuentro Centroamericano de Investigadores en Matemática, 1996
- 15.-Curso "Análisis de Datos para la Seguridad Social", para profesionales de la CCSS, 1996

Experiencia Editorial

- 1.-Memorias de nueve simposios de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias.
- 2.-Revista de Matemática: Teoría y Aplicaciones (3 volúmenes)
- 3.-Serie Técnica Ciencias Matemáticas (3 volúmenes)

Publicaciones en Revistas especializadas:

- 1.- Poltronieri J., Piza (1989) Estructuras de la Opinión Pública en Costa Rica., Editorial de la UCR, San José.
- 2.- Rodríguez O (1990-1991) Ejercicios de Probabilidades. Publicado por la Oficina de Publicaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- 3.- Rodríguez O (1992) lntroducción al LATEX. Publicado por la Of. de publicaciones del Instituto Tecnológico de C.R.
- 4.- Acuña O. Osvaldo (1994) Matrices No Negativas. Edit. de la UCR, San José.
- 5.- Arce S., Carlos L 81994) Elementos de Matemática con LogoWR. Edit. Univ. Estatal a Distancia, San José.
- 6.- Garita N. Poltroniere J. (1994) Estructuras de la opinión pública en Costa Rica Estabilidad o evolución? Edit. de la UCR. San José
- 7.-Trejos J. (1995) Estadística descriptiva Edic. Guayacán, San José
- 8.-Rodríguez O. (1997) Programación Orientada a Objetos para Ambiente Windows- Edit. Tecnológica-
- 9.- De esta misma manera se han realizado de 1990 a 1996, 66 publicaciones en revistas especializadas, así como 76 publicaciones en memorias de Congresos.

II. La propuesta presentada, la aprobó el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, en la sesión No.250, celebrada el 17 de marzo de 1997.

Para aprobar esta propuesta el Consejo Asesor tomó en cuenta los siguientes aspectos:

"a) Existe un programa de investigación en Modelos y Análisis de Datos, el cual funciona en forma satisfactoria desde 1983 y se constituye en el sustento académico de la presente propuesta.

b) La actividad investigativa llevada a cabo en la aplicación de la matemática en diferentes campos, refleja un trabajo multidisciplinario que podría ampliarse al contar el programa con una estructura administrativa de mayor nivel y proyección nacional e internacional.

c)El producto de las investigaciones realizadas, tanto en el Programa como por parte de algunos de los investigadores proponentes, se puede constatar en una gran cantidad de publicaciones, de los cuales tres fueron distinguidas con el Premio " Simon Réginiér" 1996, otorgado por la Sociedad Francófona de Clasificación, único premio en matemáticas ganado por un profesor de la Universidad de Costa Rica.

Adicionalmente consideramos oportuno resaltar que la aprobación de este Centro se hace bajo las siguientes consideraciones:

1.- La creación de este centro no implicará gastos adicionales a la Vicerrectoría de Investigación ni a la Vicerrectoría de Docencia. Es decir, los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal y como se ha hecho hasta la fecha, con la debida aprobación de la Escuela de Matemática. Igualmente, la plaza de Director del Centro deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

2.- Se establecerá un Transitorio en el reglamento del centro, estipulando que en el término de cinco años se hará una evaluación de la labor realizada, la cual se utilizará como parámetro para determinar si éste debe seguir funcionando o si se cerrará".

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica, con base en la solicitud para la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.-La Vicerrectoría de Investigación eleva a la Rectoría, la propuesta presentada por un grupo de investigadores de la Escuela de Matemática, para la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, la cual fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en sesión 250, celebrada el lunes 17 de marzo de 1997. (VI-CI-1018-16-97),

2.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio (R-CU-57-97 del 9/4/97).

3.-Entre los objetivos del Centro, se destacan:

a.- Fortalecer la enseñanza de la matemática, para dar oportunidad a los estudiantes de secundaria de llevar los cursos básicos universitarios en su respectivo colegio, con el respectivo asesoramiento a los profesores de segunda enseñanza.





Con lo anterior, se logra mejorar el conocimiento de los estudiantes que ingresarán a la educación superior, redundando en un beneficio para las universidades, puesto que se tendría un alto rendimiento académico en

b.- Fortalecer la investigación en los recientes métodos factoriales múltiples y en tópicos especializados de Clasificación Automática, abarcando, de esta manera, las dos grandes vertientes del Análisis de Datos.

c.- Promover condiciones aptas para la investigación, sobre todo en lo que se refiere a la tecnología computacional y las disponibilidades de materiales científicos tales como revistas, libros y otros.

d.- Convertirse en una entidad coordinadora y potenciadora de las actividades de investigación, alrededor de las matemáticas y su interacción con otras disciplinas.

e.- Ser un instrumento facilitador del intercambio científico y de la incorporación de los resultados de la investigación en los procesos de la producción y de la administración.

f.- Ser una instancia propiciadora de la formación de un ambiente de investigación adecuado, así como el canal organizativo e impulsor de las actividades de venta de bienes y servicios relacionadas con la investigación.

4.- Entre los aspectos por los que la Vicerrectoría de Investigación aprobó esta propuesta, están los siguientes:

"La actividad investigativa llevada a cabo en la aplicación de la matemática en diferentes campos, refleja un trabajo multidisciplinario que podría ampliarse al contar el programa con una estructura administrativa de mayor nivel y proyección nacional e internacional.

El producto de las investigaciones realizadas, tanto en el Programa como por parte de algunos de los investigadores proponentes, se puede constatar en una gran cantidad de publicaciones, de los cuales tres fueron distinguidas con el Premio "Simon Régulier" 1996, otorgado por la Sociedad Francofona de Clasificación, único premio en matemáticas ganado por un profesor de la Universidad de Costa Rica."

5.- De acuerdo con la propuesta, y así lo ratifica la Vicerrectoría de Docencia (VI-CI-1018-16-97), "La creación de este Centro no ocasionará un presupuesto adicional, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal y como se ha hecho hasta la fecha, con la debida aprobación de la Escuela de Matemática. La plaza de Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

Asimismo, se continuará utilizando la misma capacidad instalada que han ocupado hasta la fecha, con el respaldo de las autoridades universitarias y con el apoyo de un importante número de académicos, que han manifestado su interés en vincularse con el Centro."

ACUERDA:

1.- Crear el Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA), como una unidad de investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.

2.- La creación de este Centro, no implicará erogaciones presupuestarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática. La

plaza de Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

3.- Los investigadores continuarán utilizando la misma planta física, que hasta ahora, con el respaldo de las autoridades universitarias.

4.- Nombrar como Director del Centro al Prof. William Alvarado, por un período de un año, hasta tanto se consolide el Consejo Científico del mismo, Organo que en el futuro hará este nombramiento, de conformidad con el artículo 126 del Estatuto Orgánico."

WALTER CANESSA M.Sc. manifiesta que la propuesta está ampliamente documentada y cuenta con los vistos buenos de las Vicerrectorías y del Consejo de Investigación. Considera que en el considerando 3, que habla de los objetivos y el 4, que habla de los aspectos que tomó en cuenta la Vicerrectoría de Investigación, no es conveniente que aparezcan. Los objetivos se pueden señalar en el respectivo Reglamento y en el caso de los aspectos considerados por la Vicerrectoría, sugiere indicar únicamente el aval del Consejo de la Vicerrectoría. La parte final del acuerdo 2, donde dice que: "...la plaza de Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática" le preocupa porque podría propiciar un elemento disociador o negativo. Opina que sean otras autoridades quienes se encarguen de determinar la plaza. En cuanto al acuerdo 4, pregunta bajo qué condiciones se está dando el nombre de quien va a ocupar la Dirección del Centro. Opina que lo lógico sería pensar en una terna determinada por el Consejo Universitario. Desconoce si hay razones de peso para pensar en el Prof. William Alvarado.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. explica que como eran dos centros de la misma escuela, era importante que se viera la diferencia en los objetivos. En cuanto a haber puesto en el documento el nombre del Director, la idea fue que no significara una plaza nueva para la Universidad. En el acuerdo 4, los investigadores propusieron el nombre.

EL SR. LEONARDO SALAS manifiesta que su pregunta era la misma que hizo Walter Canessa M.Sc. para el acuerdo 2 y ya Marco V. Fournier M.Sc. lo aclaró.

EL DR. GABRIEL MACAYA se refiere el acuerdo 2 porque preocupa ser muy claros al respecto. Por otro lado, el texto dice: "...no implicará erogaciones presupuestarias", claro que implica erogaciones presupuestarias, la propia creación implica un gasto, opina que debe decir: "...no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo

utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática y la Vicerrectoría de Investigación”, porque la carga académica y los proyectos de investigación no se los otorgan ellos mismos. Sería muy grave que no quedara claro eso. El texto debería continuar: “La plaza del Director del Centro, deberá ser cedida por la Escuela de Matemática”.

EL DR. LUIS ESTRADA señala un error en la última página del dictamen. En la página 9, considerando 5, dice: “De acuerdo con la propuesta, y así lo ratifica la Vicerrectoría de Docencia...”, eso es incorrecto, es la Vicerrectoría de Investigación.

Por otro lado, apoya la eliminación de los considerandos 3 y 4.

En cuanto al acuerdo 2, donde señala que : “La plaza de Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática”, es que así lo acordó el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación. Opina que eso es un error y se opone terminantemente a que sea así, porque crearía una discriminación contra estos dos centros de investigación, que tendrían un trato diferente en la plaza de sus directores con respecto a lo que se establece para los otros centros. La propuesta del Dr. Gabriel Macaya le parece excelente y la apoya totalmente, le parece que eso soluciona el problema. Agrega que existe una cosa adicional que desea manifestar: lo que tiene un Director de un centro de investigación es un sobresueldo de un 20%, en el caso de la propuesta de su grupo, todos los que están ahí tienen Dedicación Extraordinaria y el que tenga esa Dedicación, si tiene un puesto de dirección con sobresueldo, no se le paga. De modo que en el caso de su grupo puede garantizar que no tiene erogaciones presupuestarias adicionales para la Universidad de Costa Rica en este momento. Podría suceder que en el futuro, a algún miembro de su grupo no se le asigne la Dedicación Extraordinaria.

EL DR. GABRIEL MACAYA explica que los centros de investigación, en su programa presupuesto, tienen una plaza de Director y cuando es nombrado, automáticamente pasa a ser cargado su nombramiento a esa plaza. Por ser Director se le reconoce una carga académica, que no es mayor a medio tiempo y tendrá que completar el resto con un cuarto de tiempo en investigación sustantiva y un cuarto de tiempo en docencia. Al decir que “queda la plaza” significa que habría un traslado presupuestario.

EL DR. LUIS ESTRADA indica que lo que propone el señor Rector es que esa plaza pase a formar parte de la Vicerrectoría de Investigación.

EL DR. GABRIEL MACAYA añade que es cedida por la Escuela de Matemática al presupuesto del Centro.

WALTER CANESSA M.Sc. desea que se aclare el acuerdo 2.

A las diez horas se retira el Dr. Gabriel Macaya.

GRISELDA UGALDE M.Sc. da lectura al acuerdo 2 con las modificaciones propuestas, a saber:

“La creación de este Centro, no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo, utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática y de la Vicerrectoría de Investigación. La plaza de Director del Centro, deberá ser cedida a la Escuela de Matemática al presupuesto del Centro.”

El acuerdo 3 quedaría de la siguiente forma:

“Los investigadores continuarán utilizando la actual planta física, con el respaldo de las autoridades universitarias.”

Somete a votación la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1.-La Vicerrectoría de Investigación eleva a la Rectoría, la propuesta presentada por un grupo de





investigadores de la Escuela de Matemática, para la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, la cual fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en sesión 250, celebrada el lunes 17 de marzo de 1997. (VI-CI-1018-16-97),

2.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio (R-CU-57-97 del 9/4/97).

3.- De acuerdo con la propuesta, y así lo ratifica la Vicerrectoría de Investigación (VI-CI-1018-16-97), "La creación de este Centro no ocasionará un presupuesto adicional, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal y como se ha hecho hasta la fecha, con la debida aprobación de la Escuela de Matemática. La plaza de Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

Asimismo, se continuará utilizando la misma la misma capacidad instalada que han ocupado, con el respaldo de las autoridades universitarias y con el apoyo de un importante número de académicos, que han manifestado su interés en vincularse con el Centro."

ACUERDA:

1.- **Crear el Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA), como una unidad de investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.**

2.- **La creación de este Centro, no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática y la Vicerrectoría de Investigación.- La plaza de Director del Centro, deberá ser cedida por la Escuela de Matemática al presupuesto del Centro.**

3.- Los investigadores continuarán utilizando la actual planta física, con el respaldo de las autoridades universitarias.

4.- **Nombrar como Director del Centro al Prof. William Alvarado, por un período de un año, hasta tanto se consolide el Consejo Científico, Organo que en el futuro hará este nombramiento, de conformidad con el artículo 126 del Estatuto Orgánico.**

ACUERDO FIRME

El dictamen de la Comisión de Política Académica tal y como se aprobó se incluye como anexo No. 1 de la presente acta.

ARTICULO 7

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA- DIC- 16 -97, en torno a la propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta- Matemática.

Griselda Ugalde S., M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.-Mediante el oficio VI-CI-788 del 25 de febrero de 1997, la Vicerrectoría de Investigación eleva al Sr. Rector, la propuesta para la creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática, presentada por varios investigadores de la Escuela de Matemática. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, en sesión 249 del 17 de febrero de 1997.

2.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio. (Of.NRCU-034-97 del 6/3/97).

3.-La Dirección traslada la propuesta a la Unidad de Estudios, mediante el oficio CUP-97-3-97.

ANALISIS:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para la creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática, (CIMM), presentada ante la Vicerrectoría de Investigación por varios investigadores de la Escuela de Matemática.

Los proponentes indican que "esta gestión es el resultado de un proceso que comenzó con el desarrollo de dos programas de investigaciones: Programa de Investigaciones en Meta-Matemática y el Programas Problemas Matemáticos de la en las Ciencias Físicas (PROMOFIS), programas que han contado con el apoyo de la Escuela de Matemática como de la Vicerrectoría de Investigación. EL CIMM es una continuación natural de la labor desplegada durante muchos años, cuyo éxito ha sido internacionalmente contrastado y constatado por las diferentes autoridades e instancias de la Institución. Para la presentación de esta propuesta, se basan en la experiencia y trayectoria que poseen.

De los dos programas arriba mencionados, se han obtenido múltiples logros. El Programa de Investigaciones Meta-Matemática se distingue por el análisis de asuntos relativos a la docencia, históricas y gnoseológicas relativas al desarrollo de la matemática; su origen se centra en torno a los problemas epistemológicos de la disciplina. Posteriormente, su foco se amplió para incluir balances educativos e investigaciones históricas de diverso tipo. Uno de sus trabajos de gran éxito, es la primera traducción Castellana del opus magnum de Carl Friedrich Gauss, Disquisitiones Arithmeticae, publicada el año pasado por la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y naturales.

Por su parte, el segundo programa PROMOFIS, se distingue por problemas de modelación, principal, pero no exclusivamente en Física Matemática. Sus perspectivas actuales, abarcan desde trabajos en cuantización, análisis asintótico y teoría de distribuciones, que podrían clasificarse

dentro del análisis clásico, a estudios en las categorías simpléctica y graduada de gran demanda hoy en física teórica, pasando por la redacción de textos de avanzada relativos al Teorema de Fermat y la geometría diferencial no conmutativa.

Ambos proyectos están activos.

Una de las inquietudes que mueve a presentar esta propuesta, "es que en particular, entre las ciencias básicas, el conocimiento matemático, a su vez ubicuo en una economía basada en el conocimiento, es intangible por excelencia. Nada de esto es ignorado por los sectores más lúcidos y de avanzada de nuestra universidad. Con todo, se da el hecho aparentemente paradójico de que mientras florecen numerosos Centros e Institutos de Investigación (con notabilísimas contribuciones al acervo de conocimiento generado en Costa Rica), en otras unidades del área de Ciencias Básicas de la Universidad de Costa Rica, hasta ahora no ha existido un centro de investigación en matemática. Para bien de la Universidad, esta situación está por cambiar. En época muy reciente, la calidad de las investigaciones adscritas a la Escuela de Matemática se ha venido acercando al nivel de las que se llevan a cabo en otras secciones del Área de Ciencias. Por lo tanto, es el momento de dar un impulso suplementario a la investigación matemática y meta-matemática de excelencia que al presente se construye en el país".

"El propósito fundamental del CIMM, es además de la investigación, atacar con los métodos más modernos, los problemas de modelación matemática en tecnología, ciencias sociales y naturales, ofreciendo su ayuda a otras unidades académicas dentro y fuera de la Universidad de Costa Rica, y las empresas e instituciones que puedan recabar dicho servicio. Asimismo, colaborar en el fortalecimiento de la educación matemática en todos su niveles, enfrentando la crisis que dicho sector atraviesa en Costa Rica".

EL CIMM contará con un equipo humano de alto nivel, pues acumula cinco profesores catedráticos y cinco profesores asociados; seis doctorados y dos maestrías; los dos únicos matemáticos miembros de la Academia Nacional de Ciencias. Los cuatro puntajes de Régimen Académico más altos en la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Los únicos matemáticos nacionales que hasta la fecha han recibido el premio de la Third World Academy of Sciences, así como el premio de Filosofía Jorge. Una serie de proyectos ejecutados o en vigor, incluyendo proyectos internacionales.

Destacan que su misma índole, la investigación matemática, para florecer y fructificar no requiere costosos laboratorios. El recurso humano es su principal capital de trabajo y es este recurso quien lo apoyará. En consecuencia, la formación del CIMM no implica ninguna erogación presupuestaria especial, aparte de lo que corresponde a la dedicación del Director del Centro, en los términos en que lo señala el Estatuto Orgánico. El uso de instalaciones propias es conveniente, pero se puede esperar a lo que en el futuro permitan las disponibilidades presupuestarias.

El Centro contará con un Director y un Sub-Director. Así como con un Consejo Científico cuya composición y funciones se establecen en el Reglamento respectivo. Todos los demás, elementos organizativos, están contemplados en el Reglamento.

Además, este Centro contará inicialmente con los siguientes investigadores:

Lic. Hugo Barrantes, Dr. Luis Estrada; Dr. Héctor Figueroa; Lic. Pedro Rodríguez, Dr. Carlos Torre, M.Sc. Ana Lia Durán; Dr. Ricardo Estrada; Dr. José Gracia, M.Sc. Angel Ruiz; Dr. Joseph Várrily.

Los objetivos para la creación del Centro, figuran los siguientes:

1.-Fortalecimiento de las matemáticas, su enseñanza-aprendizaje y los estudios multidisciplinarios.

2.-Reforzar la investigación matemática que se hace en la Universidad de Costa Rica, permitiendo la concentración de esfuerzos de investigadores que han venido siguiendo líneas paralelas, y siguiendo de puente hacia las demandas tecnológicas y de otras ramas del conocimiento, dentro de su vocación interdisciplinaria.

3.-Obtener repercusiones positivas en docencia, mediante el apoyo a la realización de tesis de grado y posgrado y la participación en programas de extensión cultural, profesional y social.

4.-Que el país disponga de los mecanismos institucionales requeridos para la infusión de la matemática en otras ramas del conocimiento, en particular la ingeniería matemática, la biomatemática, la física matemática, la economía matemática, así como la enseñanza moderna de la matemática.

5.-Abordar estudios multidisciplinarios dentro de una perspectiva integradora y una vocación social a expresarse a través de la enseñanza y la aplicación creativas.

Entre los proyectos de investigación coordinados por los programas antes mencionados están los siguientes:

1.-Edición castellana comentada de las Disquisitiones Arithmeticae de Gauss(114.85-049).

2.-Historia social de las matemáticas y su enseñanza en Costa Rica (114-90-043)

3.-La enseñanza de la geometría en la Primaria, propuesta para su mejoramiento (114-91-004).

4.-Hacia el acervo científico matemático costarricense (114-91-275).

5.-Origen, evolución y aplicaciones del concepto de número complejo (114-91-301)

6.-Formas cuadráticas desde Gauss (114-91-239)

7.-Matemáticas y educación en la Costa Rica del siglo XIX, con Pedro Rodríguez y Hugo Barrantes (114-95-262).

8.-La enseñanza de las matemáticas en Costa Rica. Un balance histórico, (114-92-261). Se iniciará en este año 1997. Se ha procurado obtener fondos adicionales para su mejor desarrollo.

9.-Usos de la historia de las matemáticas en su enseñanza Se inició en el segundo semestre de 1995.

Actividades en que han participado

1.-Tercer Congreso Nacional de Matemáticas, octubre 1990.

2.-Cuarto Congreso Centroamericano y del Caribe de Historia de la Ciencia y la Tecnología (Dic. 1991) Esta actividad de investigación fue debidamente inscrita en la Vicerrectoría de Investigación.

3.-Primer Simposio Costarricense Matemáticas, Ciencia y Sociedad (Dic1991).

4.-Primer Curso Internacional en la Prospectiva y Política de la Ciencia y la Tecnología (Dic. 1991).

5.-Segundo Simposio Costarricense de Matemáticas, Ciencia y Sociedad (Dic 1992). (Inscrito en la Vic. de Investigación bajo el No.114-92-725).

6.-Quinto Congreso Centroamericano y de El Caribe de Historia de la Ciencia y la Tecnología (Dic. 1993).

7.-Tercer Simposio nacional Matemáticas, Ciencia y Sociedad (Dic. 1993).

8.-Cuarto Simposio Nacional Matemáticas, Ciencia y Sociedad (Nov. 1994 (Inscrito en la Vic. de Investigación bajo el No. 114.94-719).



9.-Quinto Simposio Costarricense sobre Matemáticas, Ciencias y Sociedad (Inscrito en la Vic. de Investigación bajo el No.114-95-717).

OTROS CONGRESOS Y SEMINARIOS PUBLICACIONES Y LIBROS

De esta misma manera se ha participado en más de 34 Congresos y Seminarios, entre los años 1991 a 1995.

Se han realizado 72 publicaciones de artículos académicos, entre los años de 1990 y 1995.

Se han publicado los siguientes libros:

1.-Matemáticas y filosofía. Estudios logicistas . San José: Edit. de UCR, 1990

2.-Las matemáticas en Costa Rica, Memorias del "Tercer Congreso Nacional de Matemáticas (editor) Vo.I y Vol. II, San José Costa Rica, octubre de 1990.

3.-Ciencia y tecnología. Cuadernos del pasado y el futuro. (Editor) San José: Asoc. Cost. de Historia y Filosofía de la Ciencia, Dic. 1991.

4.-Ciencia y tecnología en la construcción del futuro (Editor) Vol I y I- San José: Asoc. Cost. de Historia y Filosofía de la Ciencia. Dic. 1991.

5.-La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Una reseña histórica (Editor científico). San José, Costa Rica: Escuela de Matemática, UCR, 1994.

6.- Historia de las Matemáticas en Costa Rica. Una introducción. (Editor científico), San José, Costa Rica: Edit. UCR, UNA, 1995

7.-Universidad y sociedad en América Latina. Una perspectiva histórica de la Universidad Nacional, Universidad Nacional y FLACSO, 1995.

8.-Traducción castellana de la obra de Carl F. Gauss Disquisitiones Arithmeticae, hecha por M. Josephy, H. Barrantes y A. Ruiz, Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1995.

II.-La propuesta presentada, la aprobó el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, en la sesión 249, del 17 de febrero de 1997.

Para aprobar esta propuesta el Consejo Asesor tomó en cuenta los siguientes aspectos:

"a.- Existen dos programas de investigación que sustentan esta propuesta: "Problemas matemáticos de la modelación en las Ciencias Físicas" e "Investigaciones Meta-Matemáticas", vigentes desde 1990, los cuales son muy sólidos y han venido desarrollando proyectos en forma satisfactoria durante un período de siete años.

b) Todos los investigadores proponentes participan en ambos programas de investigación, poseen un alto nivel académico y profesional, y cuentan con una amplia gama de publicaciones a nivel nacional e internacional. Según un informe presentado el 16 de octubre de 1996, se indica que el programa sobre Ciencias Físicas se han realizado 42 publicaciones, de ellas 23 son en revistas internacionales, 4 son publicaciones nacionales y 15 se encuentran en preparación o sometidas a publicación. En el caso del programa de Meta-Matemática, se señala que en el período comprendido entre 1990-1995, se han realizado 13 publicaciones nacionales, 11 publicaciones en el exterior, 38 artículos en Memorias de Congresos nacionales y 8 artículos en Memorias de Congresos en el exterior.

c) La propuesta es muy concreta y clara. Los programas de investigación de los cuales se genera la propuesta mantienen vínculos muy consolidados a nivel nacional e internacional; además, la vocación del grupo proponente es netamente multidisciplinaria, aspectos que se verán reforzados con una estructura universitaria específica que les brinde mayor proyección y respaldo.

Los miembros del Consejo de Investigación consideran oportuno resaltar que la aprobación de ese Centro se hace bajo las siguientes condiciones:

1.-La creación de este Centro no ocasionará gastos adicionales a la Vicerrectoría de Investigación ni a la Vicerrectoría de Docencia. Es decir, los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal y como se ha hecho hasta la fecha, con la debida aprobación de la Escuela de Matemática. Igualmente, la plaza de Director del Centro deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

2.-Se establecerá un Transitorio en el Reglamento del Centro, estipulando que en el término de cinco años, se hará una evaluación de la labor realizada, la cual se utilizará como parámetro para determinar si éste debe seguir funcionando o si se cerrará".

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica con base en la solicitud para la creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-matemática, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.-La Vicerrectoría de Investigación eleva al Sr. Rector, la propuesta presentada por un grupo de investigadores de la Escuela de Matemática, para la creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática, la cual fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, en sesión 249 del 17 de febrero de 1997.

2.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio. (Of.No.RCU-034-97 del 6/3/97).

3.-Entre los objetivos del Centro se destacan:

a.-Fortalecer las matemáticas, su enseñanza-aprendizaje y los estudios multidisciplinarios .

b.-Reforzar la investigación matemática que se lleva a cabo en la Universidad de Costa Rica , permitiendo la concentración de esfuerzos de investigadores que han venido siguiendo líneas paralelas, así como de puente hacia las demandas tecnológicas y de otras ramas del conocimiento, dentro de su vocación interdisciplinaria.

c.-Obtener repercusiones positivas en docencia, mediante el apoyo a la realización de tesis de grado y posgrado y la participación en programas de extensión cultural, profesional y social.

d.-Que el país disponga de los mecanismos institucionales requeridos para la infusión de la matemática en otras ramas del conocimiento, en particular la ingeniería matemática, la biomatemática, la física matemática, la economía matemática, así como la enseñanza moderna de la matemática.

e.-Abordar estudios multidisciplinarios dentro de una perspectiva integradora y una vocación social a expresarse a través de la enseñanza y la aplicación creativas.

4.-Uno de los aspectos por los que la Vicerrectoría de Investigación aprobó este proyecto, es porque, "todos los investigadores proponentes participan en los programas de investigación involucrados; profesores que poseen un alto nivel académico y profesional y cuentan con una amplia gama de publicaciones a nivel nacional e internacional."

5.- La Vicerrectoría de Investigación considera que "Los programas de investigación de los cuales se genera la propuesta, mantienen vínculos muy consolidados a nivel nacional e internacional. LA vocación del grupo proponente es netamente multidisciplinaria, aspectos que se verán reforzados con una estructura universitaria específica que les brinde mayor proyección y respaldo".

6.-La Universidad de Costa Rica como cuna de las matemáticas superiores en el país, no puede evadir la responsabilidad histórica de sustentar el fortalecimiento de las matemáticas de cara a los retos que plantea el nuevo milenio.

7.-De acuerdo con la propuesta y así lo ratifica la Vicerrectoría de Investigación (VI.CI.788-11-97), "la creación de este centro no ocasionará un presupuesto adicional, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de matemática. La plaza de Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

Asimismo continuará utilizando la misma capacidad instalada que han ocupado hasta la fecha, con el respaldo de las autoridades universitarias y con el apoyo de un importante número de académicos, que han manifestado su interés en vincularse con el Centro.

ACUERDA:

1.-Crear el Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática (CIMM), como una unidad de investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.

2.-La creación de este Centro no implicará erogaciones presupuestarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática. La plaza del Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

3.- Los investigadores continuarán utilizando la misma planta física que hasta ahora, con el respaldo de las autoridades universitarias.

4.- Nombrar como Director del Centro, al M.Sc. Angel Ruiz Zúñiga, por un período de un año, hasta tanto se consolide el Consejo Científico, Organo que en el futuro hará este nombramiento, de conformidad con el artículo 126 del Estatuto Orgánico."

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación la aprobación del dictamen y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Al momento de las anteriores votaciones se encontraba fuera de la Sala de Sesiones el Sr. Rector.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1.-La Vicerrectoría de Investigación eleva al Sr. Rector, la propuesta presentada por un grupo de investigadores de la Escuela de Matemática, para la creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática, la cual fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, en sesión 249 del 17 de febrero de 1997.

2.La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio. (Of.No.RCU-034-97 del 6/3/97).

3. La Vicerrectoría de Investigación considera que "Los programas de investigación de los cuales se genera la propuesta, mantienen vínculos muy consolidados a nivel nacional e internacional. LA vocación del grupo proponente es netamente multidisciplinaria, aspectos que se verán reforzados con una estructura universitaria específica que les brinde mayor proyección y respaldo".

4.La Universidad de Costa Rica como cuna de las matemáticas superiores en el país, no puede evadir la responsabilidad histórica de sustentar el fortalecimiento de las matemáticas de cara a los retos que plantea el nuevo milenio.

5.-De acuerdo con la propuesta y así lo ratifica la Vicerrectoría de Investigación (VI.CI.788-11-97), la creación de este centro no ocasionará un presupuesto adicional, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática. La plaza de Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.-

Asimismo continuará utilizando la misma capacidad instalada, con el respaldo de las autoridades universitarias y con el apoyo de un importante número de académicos, que han manifestado su interés en vincularse con el Centro.

ACUERDA:

1.-Crear el Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática (CIMM), como una unidad de investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.

2.-La creación de este Centro no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática y la Vicerrectoría de Investigación. La plaza del



Director del Centro, deberá ser cedida por la Escuela de Matemática al presupuesto del Centro.-

3.- Los investigadores continuarán utilizando la actual planta física, con el respaldo de las autoridades universitarias.

4.- Nombrar como Director del Centro, al M.Sc. Angel Ruiz Zúñiga, por un período de un año, hasta tanto se consolide el Consejo Científico, Organo que en el futuro hará este nombramiento, de conformidad con el artículo 126 del Estatuto Orgánico.

ACUERDO FIRME

El dictamen de la Comisión de Política Académica tal y como quedó aprobado se incluye con anexo No. 2 de la presente acta.

ARTICULO 8

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA- DIC- 21 -97, en torno a la propuesta de creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA).

MARCO V. FOURNIER M.Sc. expone el dictame que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.- El Rector eleva al Consejo Universitario el oficio VI-CI-2275-43-97, suscrito por la Vicerrectora de Investigación, mediante el cual presenta la propuesta de creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA) (Oficio R-CU-165-97 del 13 de agosto de 1997)

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Política Académica, para su estudio y resolución (No.CU.P.97-08-127 del 19 de agosto de 1997)

ANÁLISIS:

I.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para la creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), presentado por la Escuela de Economía Agrícola a través del Instituto de Investigaciones Agrícolas.

Los proponentes consideran que: *"Durante la presente década, los cambios en el entorno de la Escuela de Economía Agrícola han venido produciéndose en forma acelerada, sobre todo en aspectos económicos y comerciales con implicaciones en el perfil profesional del economista agrícola.*

El trabajo de un grupo de profesionales de la unidad académica ha determinado que el curriculum en Economía Agrícola debe favorecer la formación de un profesional con conciencia crítica, sensibilidad social y ambiental, capaz de innovar y producir cambios, con una perspectiva ampliada del sector agropecuario que pueda reconocer y analizar los

efectos de los cambios en el entorno a su actividad productiva y que esté en capacidad de enfrentar los retos de actividad privada insertando criterios de calidad, eficiencia y eficacia en las empresas productivas y de transformación del sector agropecuario.

En los últimos tres años se ha trabajado arduamente en el análisis curricular de la carrera y con base en varios estudios realizados se procedió a eliminar el plan de Licenciatura y se creó la Maestría en Economía Agrícola, la cual empezó a regir en marzo del presente año.

Actualmente, la meta inmediata es la vinculación de la Escuela de Economía Agrícola, a través de la docencia, la investigación y la acción social, con el sector agropecuario y la sociedad en general para lograr entre otras cosas:

Apoyo estratégico al sector agroempresarial.

La promoción para el desarrollo de capacidades que permitan alcanzar niveles de competitividad internacional.

Impulsar un modelo de desarrollo agrosostenible.

Refuerzar los vínculos entre formación académica y desempeño profesional."

Se considera que: *"El Sector Agropecuario y Agroindustrial constituye la base y pilar que sostiene la economía y la estabilidad de la sociedad costarricense, sin embargo el sector está pasando por un momento estructural y coyuntural que requiere de un análisis profundo y de una reestructuración en la investigación y transferencia tecnológica que le permita a sus protagonistas enfrentar los retos que presenta el entorno económico mundial.*

Los acelerados cambios en el ámbito político y tecnológico mundial han propiciado una economía globalizada, que lejos de ser la suma de las economías nacionales, es una nueva y vasta unidad que funciona como una gran red de interrelaciones industriales, comerciales, financieras y tecnológicas, con dinamismo propio.

Como consecuencia de esta globalización, el sector agropecuario debe preocuparse, no solo de extraer de la tierra su producto en las mejores condiciones de costo, calidad y rendimiento, sino de hacer llegar ese producto al mercado más adecuado con la oportunidad, presentación y precio más atractivos, en función del potencial de venta del producto que se trate.

Por lo tanto, la reconversión agropecuaria que se requiere para responder a la competitividad va más allá de modernizar la agricultura únicamente en el paquete tecnológico. Más bien se trata de estructurar y articular las actividades productivas básicas con la agroindustria, a fin de responder a los requerimientos de los mercados finales.

Dentro de este nuevo paradigma de desarrollo, el Estado está asumiendo un nuevo papel como unidad fiscalizadora, intensificando los requerimientos de calidad, eficiencia y eficacia del aparato burocrático. Asimismo, sus funciones se restringen a una participación en la promoción y en la dirección de las actividades productivas, tratando de crear condiciones que permitan a los diferentes grupos económicos actuar competitivamente a nivel mundial."

Por otra parte, "Lo programas de investigación y transferencia tecnológica tendientes a desarrollar el Agro Costarricense se han caracterizado por comprender aspectos puramente biológicos de la producción, dejando de lado lo que corresponde al enfoque económico, la agroindustria, la comercialización y el impacto ambiental.

Los programas de investigación y transferencia tecnológica se han orientado a maximizar la producción, sin la consideración en la mayoría de los casos de la optimización de los recursos y la maximización del beneficio económico.

La Escuela de Economía Agrícola consciente de los nuevos escenarios económicos mundiales y conocedora de las limitantes que han caracterizado la investigación y transferencia tecnológica en nuestro país, propone la creación de un Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA) que venga a llenar el gran vacío que existe en este campo y que a la vez sirva de complemento para los diferentes centros con que ya cuenta la Facultad de Agronomía."

En cuanto a la organización del CIEDA, se presenta de la siguiente manera:

Estará adscrito al Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA). Su organización en la estructura de investigación de la Facultad de Agronomía y administración del Centro se regirá por el Reglamento del IIA, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 3586, del 29 de agosto de 1989.

Contará con un Director, un Consejo Científico y personal adscrito. La elección o conformación de los órganos internos se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento del IIA, en igualdad de condiciones a las que gozan todos los otros Centros de Investigación y las Estaciones Experimentales de la Facultad de Agronomía.

Sus actividades estarán vinculadas a la Vicerrectoría de Investigación de acuerdo a lo que establece el Estatuto Orgánico.

El personal del CIEDA estará integrado por personal adscrito y personal de apoyo, de acuerdo al Reglamento del IIA. Se integrará inicialmente con todos los investigadores activos de la Escuela de Economía Agrícola, como son: M.Sc. Carlos Díaz Gutiérrez, Ing. Edgar Arias Prado, Lic. Enrique Mach Ledezma, Ing. Silvia E. Arce Quesada, Ing. Enrique Monge Quesada, Ing. Manuel Enrique García Barquero, Licda. María Isabel González Lutz, Ing. Walter Ruiz Valverde, Dr. Mario Salazar Jérez, Lic. Oskar Mario Torres Salazar, Ing. Eliecer Urefia Prado, M.Sc. Luis Fernando Morales Abarca y el Ing. Javier Alberto Gallardo Loria, los cuales son profesionales con gran participación en el ámbito nacional e internacional.

Estos investigadores se han caracterizado por su participación en actividades como asesorías para la toma de decisiones en el sector agropecuario, seminarios de planificación y administración para el desarrollo rural, en congresos internacionales, etc.

Todos los investigadores participantes de este proyecto han realizado, en promedio, más de 214 publicaciones, las cuales han sido de gran impacto en el campo agropecuario.

En cuanto al apoyo secretarial lo cederá la misma Escuela mediante la revalorización del personal disponible. De igual forma se le proveerá el espacio físico correspondiente.

En Consejo del Instituto de Investigaciones Agronómicas, en la sesión No.20 del 1º de julio de 1997, considera conveniente los siguientes requisitos de funcionamiento:

Selección de la primera dirección:

- Solicitar a la Dirección de la Escuela de Economía Agrícola, divulgar entre los profesores de la Escuela el concurso de la dirección del CIEDA.

- Formular una terna y adjuntar los currícula vitae.

- El Consejo Asesor del IIA elegirá al director y subdirector por un periodo de 2 años.

- Enviar el resultado de la elección al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación para su ratificación.

Los investigadores activos de la Escuela de Economía Agrícola, serán adscritos al CIEDA y conformarán el primer Consejo Científico del Centro.

El Director del CIEDA, junto con el Consejo Científico, fijarán los procedimientos académicos y administrativos para la buena operación del Centro.

Al cabo de seis meses, el Director del CIEDA brindará un informe de establecimiento del Centro y el Consejo Asesor del IIA efectuará la evaluación correspondiente. El resultado de la evaluación será remitida a la Vicerrectoría de Investigación para darle el seguimiento institucional debido.

Los objetivos de este Centro son los siguientes:

Desarrollar la investigación científica en los diferentes campos de la economía agrícola y desarrollo agroempresarial, preferentemente de carácter multidisciplinaria. Las acciones del CIEDA buscarán promover la interacción de los diferentes aspectos económicos, sociales y académicos del sector agrícola costarricense.

Crear esquemas metodológicos y establecer una unidad de información básica que facilite y acelere los procesos de investigación para los diferentes usuarios en el campo de la economía agrícola y el ambiente.

Generar, mejorar y difundir los conocimientos y las técnicas que se aplican en el proceso de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios del sector, agroalimentario y sectores afines.

Compartir proyectos y programas con otras instancias universitarias, especialmente con las Estaciones Experimentales y Centros de Investigación de la Facultad de Agronomía para apoyar en los campos que corresponden a la economía agrícola en las diferentes investigaciones.

Crear un flujo de información y divulgación con los resultados obtenidos en las diferentes investigaciones con el fin de que sirvan de base para la toma de decisiones en los sectores productivos del país y en la formulación de políticas nacionales de planificación y desarrollo agrosostenible.

Desarrollar programas de capacitación a profesionales nacionales y extranjeros en el campo de la economía agrícola y el desarrollo gerencial de la empresa agropecuaria.

Vincular las actividades con otros centros académicos e instituciones nacionales y extranjeras que desarrollen programas en el área de competencia del CIEDA, mediante programas acuerdos, y convenios interinstitucionales.

Brindar asesoría a las instituciones públicas y privadas cuando así lo requieran usando los mecanismos establecidos para tal efecto.



PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VIGENTES

NUMERO	NOMBRE
311-97-229	Análisis de estructuras de costos de producción en empresas del subsector agrícola.
311-97-224	Desarrollo de una base de datos para captura y análisis de costos de producción de actividades agrícolas.
311-97-222	Desarrollo de estructuras de costos y análisis integral de las explotaciones pecuarias.
311-94-219	Prácticas socioculturales en el manejo fitosanitario de los cultivos en la zona Norte de Cartago.
311-96-310	Participación de la mujer campesina en la dinámica de la producción.
311-96-286	Necesidades de comunicación organizacional en las organizaciones afiliadas a la Asociación Guanacasteca Desarrollo Forestal (AGUADEFOR).
311-96-308	Determinación de la necesidades de asistencia técnica y algunas características de producción y comercialización de los Asociados del Centro Agrícola Cantonal de Nandayure.
311-97-339	Cálculo de índices de costo para actividades productivas agroindustriales.
311-96-311	Determinación del comportamiento estacional de los diez principales productos hortifrutícolas que se comercializan a nivel mayorista en Cenada.
311-96-314	Estrategia de desarrollo agroecoturístico en las comunidades de Uvita y Bahía Ballena en el Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas.
311-97-226	Identificación y análisis de los factores que afectan la ejecución de Planes Estratégicos en las Organizaciones de Producción Afiliadas a AGUADEFOR.

PROYECTOS DE ACCIÓN SOCIAL

RES-134-95	Preparación, evaluación y seguimiento de proyectos agroindustriales para las organizaciones afiliadas a la Asociación Guanacaste de Desarrollo Forestal (AGUADEFOR).
N-7,	Planificación Estratégica en las organizaciones afiliadas a Asociación Guanacaste de Desarrollo Forestal (AGUADEFOR)
RES.150-95	Q2 Capacitación del proyecto de crédito y desarrollo agrícola para pequeños productores de la zona Norte (PPZN)
413080	Investigación y transferencia de tecnología en Buena Vista de Guatuso.
04130C0	Asesoría agroeconómica a organizaciones de productores agropecuarios y agroindustriales.

II.- La propuesta presentada, la aprobó el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en la sesión No.255, del lunes 21 de julio de 1997. Para aprobar esta propuesta, el Consejo Asesor tomó en cuenta los siguientes aspectos:

"a) La Escuela de Economía Agrícola está en un proceso de madurez en el campo de la investigación, lo cual se puede apreciar en los 11 proyectos que tiene inscritos en la Vicerrectoría y que se encuentran en desarrollo.

b) El sector agropecuario y agroindustrial siempre han sido pilares de nuestra economía y estabilidad social, pero la acelerada evolución de la economía mundial le exige hoy más que nunca una reestructuración que contemple lo productivo, lo tecnológico y lo ecológico. Es por esto que el CIEDA se propone llenar este vacío, buscando contribuir con el país en la optimización de los recursos y la maximización del beneficio económico. Todo esto, ampliando el campo de acción que realizan los otros centros de investigación con que ya cuenta la Facultad de Agronomía.

c) Ciertamente, la mentalidad de los economistas agrícolas es muy sui-géneris; sin embargo, el contar con este centro les permitirá trabajar en forma coordinada con mecanismos más vinculados a la labor que realizan los entes gubernamentales y privados responsables de la actividad agropecuaria y agroindustrial nacional. De esta forma esperamos que sus actividades redunden en una mayor proyección del compromiso institucional con el desarrollo nacional.

d) Encontramos muy sana la política del Instituto de Investigaciones Agrícolas de evaluar los primeros seis meses de funcionamiento del Centro, con el fin de determinar su capacidad y brindarle el seguimiento institucional debido.

e) E Centro se regirá por el Reglamento del IIA, lo cual garantiza su ubicación dentro de una estructura universitaria ya consolidada y muy consciente de sus responsabilidades y su organización.

Al igual que en los casos que hemos elevado anteriormente, es oportuno señalar que:

1) La creación de este centro no implicará gastos adicionales a la Vicerrectoría de Investigación ni a la Vicerrectoría de Docencia. Es decir, los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal y como se ha hecho hasta la fecha, con la debida aprobación de la Escuela de Economía Agrícola. Asimismo, esta unidad académica solventará la plaza de Director del Centro.

2) Después de la evaluación que se realice de los primeros seis meses de trabajo, se someterá al CIEDA a evaluaciones periódicas cada cinco años."

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica propone al Plenario el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

La Vicerrectoría de Investigación presenta la propuesta de creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), el cual fue aprobado por el Consejo Asesor de esa Vicerrectoría en su sesión N°255. (Oficio VI-CI-2275-43-97)

El Rector eleva al Consejo Universitario la propuesta de creación del CIEDA (Oficio R-CU-165-97)

En Costa Rica el Sector Agropecuario y Agroindustrial constituye la base y pilar que sostiene la economía y la estabilidad de la sociedad.

El Sector Agropecuario está pasando por un momento estructural y coyuntural que requiere de un análisis profundo y

de una reestructuración en la investigación y transferencia tecnológica que le permita a sus protagonistas enfrentar los retos que presenta el entorno económico mundial.

La reconversión agropecuaria que se requiere para responder a la competitividad va más allá de modernizar la agricultura; se trata de estructurar y articular las actividades productivas básicas con la agroindustria, a fin de responder a los requerimientos de los mercados finales.

La Escuela de Economía Agrícola consciente de los nuevos escenarios económicos mundiales y conocedora de las limitantes que han caracterizado la investigación y transferencia tecnológica en nuestro país, propone la creación de un Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), que llene el gran vacío que existen en este campo y que a la vez sirva de complemento para los diferentes centros con que ya cuenta la Facultad de Agronomía.

El objetivo principal del CIEDA será desarrollar la investigación científica en los diferentes campos de la economía agrícola y desarrollo agroempresarial, preferentemente de carácter multidisciplinaria.

El CIEDA estará adscrito al Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), y se regirá por el Reglamento de este Instituto, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 3586, del 29 de agosto de 1989. Así mismo las actividades del Centro estarán vinculadas a la Vicerrectoría de Investigación de acuerdo a lo que establece el Estatuto Orgánico.

La creación de este Centro no implicará gastos adicionales a la Vicerrectoría de Investigación ni a la Vicerrectoría de Docencia, ya que los investigadores continuarán con su trabajo utilizando parte de su carga académica y para esto se cuenta con la debida aprobación de la Escuela de Economía Agrícola.

De acuerdo con la propuesta y así lo ratifica el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación "...El sector agropecuario y agroindustrial siempre han sido pilares de nuestra economía y estabilidad social, pero la acelerada evolución de la economía mundial le exige hoy más que nunca una reestructuración que contemple lo productivo, lo tecnológico y lo ecológico. Es por esto que el CIEDA se propone llenar este vacío, buscando contribuir con el país en la optimización de los recursos y la maximización del beneficio económico. Todo esto, ampliando el campo de acción que realizan los otros centros de investigación con que ya cuenta la Facultad de Agronomía.

Ciertamente, la mentalidad de los economistas agrícolas es muy sui-géneris; sin embargo, el contar con este centro les permitirá trabajar en forma coordinada con mecanismos más vinculados a la labor que realizan los entes gubernamentales y privados responsables de la actividad agropecuaria y agroindustrial nacional. De esta forma esperamos que sus actividades redunden en una mayor proyección del compromiso institucional con el desarrollo nacional..."

El CIEDA contará con un Director, un Consejo Científico y personal adscrito. La elección o conformación de los órganos internos se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamentos del IIA, en igualdad de condiciones a las que gozan todos los otros Centros de

Investigación y las Estaciones Experimentales de la Facultad de Agronomía.

La Escuela de Economía Agrícola solventará la plaza de Director del CIEDA.

Para la elección de la dirección del CIEDA, la Escuela de Economía Agrícola divulgará entre los profesores de esa Escuela el concurso y el Consejo Asesor del Instituto de Investigaciones Agrícolas elegirá al Director y Subdirector por un período de 2 años; de conformidad con lo que establece el artículo 126 del Estatuto Orgánico.

El IIA evaluará los primeros seis meses de funcionamiento del CIEDA, con el fin de determinar su capacidad y brindarle el seguimiento institucional debido. Después de esto se harán evaluaciones cada cinco años.

ACUERDA:

Crear el Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), como una unidad de investigación adscrita al Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)

Establecer que el CIEDA se regirá por el Reglamento del Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 3586."

Señala Marco V. Fournier M.Sc, que al considerando 9 se le debe agregar, después de "Escuela de Economía Agrícola", la frase: "y la Vicerrectoría de Investigación".

Sugiere en el considerando 10, eliminar la frase:

Ciertamente, la mentalidad de los economistas agrícolas es muy sui-géneris; sin embargo, el contar con este centro les permitirá trabajar en forma coordinada con mecanismos más vinculados a la labor que realizan los entes gubernamentales y privados responsables de la actividad agropecuaria y agroindustrial nacional. De esta forma esperamos que sus actividades redunden en una mayor proyección del compromiso institucional con el desarrollo nacional..."

JORGE FONSECA M.Sc. señala que en el considerando 12 debe exceptuarse ese porcentaje, porque en la Escuela sí habría que tomar en cuenta el porcentaje para el Director que no está en la unidad presupuestaria.

WALTER CANESSA M.Sc. se refiere al considerando 13. Indica que normalmente en la Escuela de Economía Agrícola han habido buenas relaciones interpersonales, sin embargo debe quedar redactado en forma impersonal lo relativo a confrontar las plazas.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. da lectura a los considerando 13 y 14 y a los acuerdos propuestos.



JORGE FONSECA M.Sc. sugiere agregar un acuerdo 3 que diga:

“La creación de este Centro no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo, utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Economía Agrícola y la Vicerrectoría de Investigación.” y un acuerdo 4 que diga:

“Los investigadores continuarán utilizando la misma planta física, con el respaldo de las autoridades universitarias”.

MARCO V FOURNIER M.Sc. pregunta si no estarían dejando por fuera la Dirección.

JORGE FONSECA M.Sc. responde que estarían dejando en libertad que la Escuela proponga a la persona.

EL DR. LUIS ESTRADA estima que los considerandos 8, 11, 13 y 14 no son consideraciones, son acuerdos.

GRISELDA UGALDE M.Sc. somete a votación el dictamen con las modificaciones propuestas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Se somete a votación declarar este acuerdo firme y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz y Walter Canessa M.Sc.

TOTAL: Ocho votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.La Vicerrectoría de Investigación presenta la propuesta de creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), el cual fue aprobado por el Consejo Asesor de esa Vicerrectoría en su sesión N°255. (Oficio VI-CI-2275-43-97)

2.El Rector eleva al Consejo Universitario la propuesta de creación del CIEDA (Oficio R-CU-165-97)

3.En Costa Rica el Sector Agropecuario y Agroindustrial constituye la base y pilar que sostiene la economía y la estabilidad de la sociedad.

4.El Sector Agropecuario está pasando por un momento estructural y coyuntural que requiere de un análisis profundo y de una reestructuración en la investigación y transferencia tecnológica que le permita a sus protagonistas enfrentar los retos que presenta el entorno económico mundial.

5.La reconversión agropecuaria que se requiere para responder a la competitividad va más allá de modernizar la agricultura; se trata de estructurar y articular las actividades productivas básicas con la agroindustria, a fin de responder a los requerimientos de los mercados finales.

6.La Escuela de Economía Agrícola consciente de los nuevos escenarios económicos mundiales y conectora de las limitantes que han caracterizado la investigación y transferencia tecnológica en nuestro país, propone la creación de un Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), que llene el gran vacío que existe en este campo y que a la vez sirva de complemento para los diferentes centros con que ya cuenta la Facultad de Agronomía.

7.El objetivo principal del CIEDA será desarrollar la investigación científica en los diferentes campos de la economía agrícola y desarrollo agroempresarial, preferentemente de carácter multidisciplinario.

8.De acuerdo con la propuesta y así lo ratifica el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación “...El sector agropecuario y agroindustrial siempre han sido pilares de nuestra economía y estabilidad social, pero la acelerada evolución de la economía mundial le exige hoy más que nunca una reestructuración que contemple lo productivo, lo tecnológico y lo ecológico. Es por esto que el CIEDA se propone llenar este vacío, buscando contribuir con el país en la optimización de los recursos y la maximización del beneficio económico. Todo esto, ampliando el campo de acción que realizan los otros centros de investigación con que ya cuenta la Facultad de Agronomía”.

9.La plaza de Director del Centro será cedida por la Escuela de Economía Agrícola al presupuesto del Centro.

ACUERDA:

1.Crear el Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), como una unidad de investigación adscrita al Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)

2. La creación de este Centro no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Economía Agrícola y la Vicerrectoría de Investigación. La plaza del Director del Centro será cedida por la Escuela de Economía Agrícola al presupuesto del Centro.

3. Los investigadores continuarán utilizando la actual planta física, con el respaldo de las autoridades universitarias.

4. El CIEDA estando adscrito al Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), y se regirá por el Reglamento de este Instituto, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 3586, del 29 de agosto de 1989. Asimismo, las actividades del Centro están vinculadas a la Vicerrectoría de Investigación, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico.

5. El CIEDA contará con un Director, un Consejo Científico y personal adscrito. La elección o conformación de los órganos internos se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento del IIA, en igualdad de condiciones a las que gozan todos los otros Centros de Investigación y las Estaciones Experimentales de la Facultad de Agronomía.

6. Para la elección de la Dirección del CIEDA, la Escuela de Economía Agrícola divulgará entre los profesores de esa Escuela, el concurso y el Consejo Asesor del Instituto de Investigaciones Agrícolas elegirá al Director y al Subdirector por un período de dos años, de conformidad con lo que establece el artículo 126 del Estatuto Orgánico.

7. El IIA evaluará los primeros seis meses de funcionamiento del CIEDA, con el fin de determinar su capacidad y brindarle el seguimiento institucional debido. Después de esto se harán evaluaciones cada cinco años.

ACUERDO FIRME

El dictamen de la Comisión de Política Académica tal y como quedó aprobado se incluye como anexo No. 3 de la presente acta.

JORGE FONSECA M.Sc. agradece al Plenario la aprobación de este Centro. En el pasado el Centro no se logró aprobar porque uno de los problemas, que para la Escuela implicaba un Centro, se debía al tamaño de la misma. No encontraban una figura que le permitiera tener un Centro, sin que les quitaran la mitad de las personas, que eran catorce tiempos completos. Quitando la mitad, pasaba la Escuela a Departamento, de acuerdo con el Estatuto Orgánico por lo que no funcionaba la figura. Ahora, la manera como lo han visualizado soluciona la situación. Con la misma planta física y el mismo personal de la Escuela, las investigaciones se canalizan a través del Centro. La idea era ordenar y establecer líneas estratégicas de investigación para Economía Agrícola. Agrega que actualmente cuentan con 480 estudiantes entre la Sede Rodrigo Facio y Tarcés. Cuentan con dos carreras: una de Economía Agrícola, una en San José y una en Tarcés; un posgrado en San José y otro, que va a ser coordinado conjuntamente con el Instituto Tecnológico de Costa Rica en Santa Clara, para impartir una Maestría Profesional. Adicionalmente, la Escuela cuenta con once proyectos de investigación y cuatro de acción social. Esto les ha permitido una Escuela con pocas personas pero cada día más eficiente. Esa es la razón para contar con el Centro: incorporar elementos de investigación sistemáticos para todos, y no que una persona entre a un proceso y otra a otro que al final no se consolide una estrategia nacional hacia la investigación en Economía Agrícola. Subraya su agradecimiento por haber aprobado este Centro.

ARTICULO 9

La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CPA-DIC-20-97, en torno a la propuesta de descongelamiento de la carrera de Agrónomo Generalista, a solicitud de las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico.

MARCO V. FOURNIER M.Sc. expone el dictamen que dice lo siguiente:

"ANTECEDENTES:

1.-El Consejo Universitario en la sesión 3047, artículo 8 del 9 de noviembre de 1983, acordó:

1.- "Seguir ofreciendo las siguientes orientaciones profesionales agropecuarias en la Universidad de Costa Rica, bajo la responsabilidad académica de la Facultad de Agronomía, y de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1.1 Fitotecnia: con los grados académicos de bachillerato y licenciatura, impartida en forma similar, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en dos regionales ecológicamente contrastantes: Centro Regional del Atlántico y



Centro Regional de Guanacaste. En estas dos últimas regiones dando énfasis a las condiciones propias de la zona.

En ambos centros regionales se ofrecerán bajo la modalidad de carreras desconcentradas, según lo dispuesto por la Asamblea Universitaria No.14, el Consejo Universitario, sesión 2989, los acuerdos de la presente sesión 3049 (2) y las normas emanadas por la Vicerrectoría de Docencia, las cuales deberán contemplar, entre otros: adaptación de planes de estudio, reubicación del personal docente, derechos adquiridos, etc.

1.2.- Zootecnia: con el grado académico de Licenciatura, ofrecida como carrera completa solamente en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

1.3.- Economía Agrícola: Con el grado de Bachillerato y Licenciatura únicamente en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

1.4.- Agronomía General: Para las carreras de Agronomía que conducen a la formación de un agrónomo generalista, que ofrecen actualmente los Centros Regionales, se congela admisión para 1984, con el fin de que se abra la admisión en Fitotecnia, según dispone el inciso 1.1. de estos acuerdos, para los Centros Regionales del Atlántico y Guanacaste, y en Ingeniería Agrícola, según dispone el inciso 2.1 para el caso del Centro Regional de Occidente. En el caso de la adecuación de los planes de estudio que permita acelerar el establecimiento de la carrera de Fitotecnia y el traslado de la carrera de Ingeniería Agrícola, corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia mediante resolución, llegar a los arreglos que sean pertinentes.

2.- Seguir ofreciendo las siguientes carreras interdisciplinarias:

2.1.- Ingeniería Agrícola: Con el grado académico de Bachillerato y Licenciatura, orientada hacia el riego y drenaje. Se traslada de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, al Centro Regional de Occidente, Recinto Tacaes, Carrera en la que participarán tres Unidades: Facultad de Agronomía, Facultad de Ingeniería y el Centro Regional de Occidente.

Para efectos de rango y autonomía de funcionamiento se le considerará una carrera descentralizada, según la definición dada por el Consejo Universitario en sesión No.2989. El Consejo de Carrera deberá presentar al Consejo Universitario antes de 1985, un plan de carrera que incluya entre otros, su organización, plan de desarrollo, dependencia y status.

2.2.- Tecnología de alimentos: Con el grado académico de Licenciatura, ofrecida en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio bajo los términos actuales de funcionamiento.

3.- Ofrecer en los Centros Regionales del Atlántico, Occidente y Guanacaste, los tramos de carrera que ofrece la Facultad de Agronomía. Estos tramos serán de una duración de dos años y su cupo de admisión será determinado por resolución de la Rectoría.

4.- Para que se cumpla el compromiso de la Facultad de Agronomía de asumir la responsabilidad académica y desconcentrar la carrera de Fitotecnia en los Centros Regionales del Atlántico y Guanacaste, se dispone lo siguiente:

4.1.- Las decisiones académicas preliminares sobre el plan de estudios, los programas de los cursos, el nombramiento de profesores, la admisión y graduación, le corresponden a la Escuela de Fitotecnia.

4.2.- Los profesores de la Carrera que trabajan en los programas desconcentrados en los Centros Regionales, serán miembros de la Asamblea de Escuela de Fitotecnia, o de la unidad académica más afín de la Facultad, con voz y voto, según el Reglamento de Régimen Académico. Asimismo, mantendrán sus derechos en la Asamblea de Centros Regionales; todo según dispone el Estatuto Orgánico en sus artículos 98 ch) y 11b).

4.3.- En cada Centro Regional habrá un coordinador de la carrera de Fitotecnia, designado por la Asamblea de Escuela, el cual tendrá el mismo rango que un director de departamento y dependerá jerárquicamente del Director de la Escuela de Fitotecnia, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión No.2989, sobre carreras desconcentradas. Tendrán entre otras, atribuciones de coordinación operativa entre la Dirección de la Escuela y la del Centro Regional.

4.4.- La ejecución de los proyectos de investigación de los programas correspondientes de investigación de la Facultad, por medio de sus Escuelas o de sus unidades especializadas (Centros de Investigación y Estaciones Experimentales).

5.- Los Centros Regionales garantizarán el apoyo administrativo y académico a la carrera desconcentrada de Fitotecnia, dentro de los lineamientos académicos de la Facultad de Agronomía y la política de corresponsabilidad de la Universidad de Costa Rica.

El apoyo administrativo y académico consistirá entre otros en:

-Facilitar las instalaciones, equipos y otros recursos necesarios para su funcionamiento.

-Servicios de Biblioteca, Becas, Registro, Financiero, Publicaciones, Bienestar Estudiantil, Transporte, Servicios Generales etc.

-Ofrecer los cursos de educación general y los cursos básicos que de otras disciplinas se requieran en los planes de estudio de las carreras de Fitotecnia e Ingeniería Agrícola.

-Velar activamente por el buen funcionamiento de las carreras.

6.- Establecer un cupo único diferenciado, los mismos requisitos de ingreso, condición académica y de transferencia de estudiantes, en cada una de las carreras agropecuarias de la Universidad de Costa Rica. En el caso de Fitotecnia, se promoverá el incremento escalonado en la admisión a nivel regional.

7.- Solicitar a la Facultad de Agronomía que en conjunto con los Centros Regionales, elabore un plan integral de desarrollo de actividades agropecuarias de extensión docente y eventuales carreras cortas, respaldadas en sólidos programas de investigación aplicada y producción, con personal debidamente capacitado. Dicho plan deberá ser presentado a las Vicerrectorías de Acción Social y de

Docencia, para su correspondiente aprobación en el transcurso del año 1984.

8.- La Vicerrectoría de Docencia, con la colaboración de los medios pertinentes (OPES, Centro de Evaluación Académica, Facultad de Agronomía, Centros Regionales, Consejo de Carrera de Ingeniería Agrícola), presentará al Consejo Universitario, durante el transcurso de los 10 meses siguientes a la aprobación de estos acuerdos, un estudio donde se cuantifiquen las necesidades para el próximo quinquenio, con detalle sobre la utilización de los recursos existentes y de los adicionales para cumplir con los compromisos que se le ha encomendado".

2.-Mediante la Resolución 1558-83, del 25 de noviembre de 1983, la Vicerrectoría de Docencia, con fundamento en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3047 (8), RESUELVE:

"Congelar la admisión para la Carrera de Licenciatura en Agronomía, a partir del I Ciclo de 1984, que se dictan en el Centro Regional del Atlántico, en el Centro Regional de Occidente y en el Centro Regional de Guanacaste.

Por lo tanto, podrán continuar con esta carrera únicamente los estudiantes que aparecen en el padrón congelado.

La Universidad de Costa Rica garantizará a los estudiantes de la carrera la continuidad de sus estudios, en cumplimiento de los derechos que le asisten hasta culminar el Plan de Estudios correspondiente".-

3.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario, la solicitud planteada por los Directores, para que se proceda a descongelar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Generalista. Esta solicitud es avalada por el Vicerrector de Docencia, Dr. Luis A. Camacho (Oficios R-CU-190-96 del 15 /11/96 y VD-3183-96 del 11/11/96).

4.-El Decano de la Facultad de Agronomía indica que en atención a la reunión sostenida con los miembros del Consejo Asesor de Facultad Ampliado, no objetan la iniciativa para descongelar la Carrera de Agrónomo Generalista y retomarla como carrera propia descentralizada, toda vez que esta acción coadyuvará en el fortalecimiento de la Sede e impulsará las actividades agronómicas en la región del trópico seco de nuestro país". (DA-315-96 del 11/12/96).

5.-El Consejo de Area de Sedes, en la sesión 18-96 acuerdan "Avalar las solicitudes que hagan las Sedes Regionales de descongelamiento de las Carreras de Agronomía propias de las Sedes". ((Of.CASR-081 DEL 10/10/96).

6.- Se recibe fax de la Directora a.i., de la Sede Regional de Guanacaste, mediante el cual remite acta No. 14-96 del Consejo de Sede y el acta 7-96 de la Asamblea de Sede, por medio de las cuales estos Organos, aprueban descongelar la carrera de Agronomía Generalista(Of.SG-D.-556-96 del 11/12/96).

7.-El Consejo Universitario en la sesión 4234, artículo 11 del 13 de noviembre de 1966, que se refiere a la Propuesta Integral para Ingreso a carrera en 1997, en los considerandos 12 y 13 del dictamen correspondiente determina que: "Los trámites para la aprobación de nuevas oportunidades académicas de las Sedes Regionales deben ser agilizados,

en especial a lo referente a la aprobación de carreras, o promociones de carreras, desconcentradas y descentralizadas, y que las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio coadyuven en el proceso de ampliación de oportunidades académicas en las Sedes Regionales, y la necesidad de fortalecer la matrícula en las Sedes Regionales que permitiría aprovechar más intensamente su capacidad instalada, así como coadyuvar a revertir la tendencia descendente de la matrícula de la Universidad de Costa Rica".

8.- Este asunto es analizado en la sesión 4244, artículo 5 del 18 de diciembre de 1996, en la cual se acordó devolverla a Comisión, con el fin de dilucidar algunos aspectos relacionados con el acuerdo inicial del congelamiento de estas carrera.

9.-El 20 de agosto del presente año, la Comisión de Política Académica acordó invitar al Decano de la Facultad de Agronomía, al Director de la Escuela de Fitotecnia, y a los Directores de Sedes Regionales, para analizar este asunto.

10.-De la reunión anterior, se acordó solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, indique cuáles Sedes Regionales tenían como "propia", esta carrera. Asimismo, se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica.

ANALISIS:

Los Directores de las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico presentan ante la Vicerrectoría de Docencia la solicitud del descongelamiento de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Generalista, con el propósito de presentar una modificación al Plan de Estudios actual de dicha carrera. Esta solicitud es avalada por el Vicerrector de Docencia, y elevada al Consejo Universitario por medio de la Rectoría. (oficios SG-D-401-96 y SG-D-518-96)

Los objetivos que sustentan la solicitud anteriormente mencionada, son los siguientes:

"Elaborar programas de orientación educativa dirigida a agricultores y empresarios agrícolas con base en producción agropecuaria bajo riego y secado.

-Administrar con efectividad los recursos agropecuarios disponibles a nivel de finca y empresas bajo la nueva tecnología de riego y secado.

-Promover el desarrollo de los sistemas de producción con la finalidad de mejorar la empresa agropecuaria y la calidad de vida del productor y su familia.

-Colaborar con los productores y empresarios en la preparación de programas y proyectos, tendientes a mejorar la eficacia y eficiencia de la producción agropecuaria en la región."

Con base en la experiencia acumulada en investigación, docencia y acción social, así como de los programas de trabajo comunal universitario de la Carrera de Agronomía, orientados a la "Caracterización de los sistemas de producción agropecuaria de Guanacaste", se considera se han captado las limitaciones más relevantes de la carrera, desde el punto de vista de los estudiantes y profesores, de los productores, como de los sectores socioeconómicos y agroindustrial de la zona. Por esta razón, se considera necesario enfocar el curriculum hacia el análisis y



modificación de los "Sistemas de Producción Agropecuaria del Trópico Seco"

Por otra parte, señalan en su documento que han realizado estudios de mercado por medio de los que se ha determinado que entre 1977 y 1984, la Carrera de Agronomía Generalista graduó 57 Licenciados y 9 Bachilleres. La totalidad de los graduados a la fecha se encuentran empleados, laborando en la zona un 89%, en Instituciones públicas y privadas (IDA, SENARA, CNP, INFOCOOP, Colegios Agropecuarios, Melones de Costa Rica, Del Monte, Ingenios Azucareros, Mango Tico, Haciendas Ganaderas, Sistema Bancario Nacional y otras actividades propias. La deserción de la carrera en ese período fue únicamente de 7 estudiantes, lo que representa un 7.6%.

De acuerdo con un diagnóstico efectuado sobre las demandas vocacionales de los estudiantes del IV Ciclo de los Colegios de la Región Chorotegea (Mojica 1985), se determinó que de 250 estudiantes el 4% escogieron la opción de Agronomía, si a esta disciplina se le agregan áreas afines, que están disponibles en la Sede de Guanacaste como Biología, Ingeniería Forestal y Técnicas de Riego, la Selección aumenta a 419 estudiantes (7.61); razón por la que se solicita la apertura de 3 promociones de 30 estudiantes".

Los proponentes indican en su documento que "Han visto como el plan especializado de Fitotecnia no fue atractivo para la población estudiantil de la Región, lo que ha dado como resultado que después de graduar 57 estudiantes Licenciados y 9 Bachilleres en Agronomía se pasó a graduar únicamente 6 Licenciados y 9 Bachilleres en Fitotecnia, en un período de 12 o 13 años. Consideran que este resultado es porque no se han adecuado los planes de estudio a la realidad actual de las zonas rurales, mientras otras disciplinas y profesionales han fortalecido su acción en el medio rural. Todo esto ocurre, mientras, que una de las disciplinas que se consideran de gran importancia para la zona, se encuentra congelada.

Por las razones anteriores consideran de urgente necesidad adecuar esta carrera curricularmente a las necesidades del desarrollo rural, una vez que se proceda a su descongelamiento.

Consideran además imprescindible una revisión del Plan de Estudios original de la carrera de Agronomía Generalista, y el ajuste del creditaje a las nuevas normas de la Universidad, lo cual será más fácil cuando la Unidad Académica correspondiente maneje dicho plan con sus propias siglas, como está establecido en la Oficina de Registro."

El Vicerrector de Docencia en su oficio VD-3183-96 avala este proceso.

Asimismo Decano de la Facultad de Agronomía indica que en atención a la reunión sostenida con los miembros del Consejo Asesor de Facultad Ampliado, no objetan la iniciativa para descongelar la Carrera de Agronomía Generalista y retormarla como carrera propia descentralizada, toda vez que esta acción coadyuvará en el fortalecimiento de la Sede e impulsará las actividades agronómicas en la región del trópico seco de nuestro país". (DA-315-96 del 11/12/96).

Se recibió asimismo, el acta de la Asamblea de Sede (07-96) y del Consejo de Sedes (14-96), donde se aprueba por unanimidad, que se realice la gestión ante la Vicerrectoría de Docencia, para el descongelamiento de esta carrera. Indican además en su documento, que la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Fitotecnia está como opción para 1997.

Ante consulta realizada a la Vicerrectoría de Docencia, sobre cuáles Sedes tenían carrera "propias", ésta mediante Oficio VD-2670-97), responde lo siguiente:

"Le informo que la carrera de Agronomía Generalista era "propia" de las actuales Sedes Regionales según le específico:

Sede Regional del Atlántico: En la resolución No.93-76 de esta Vicerrectoría se aprueba el Plan de Estudios para la carrera de Agronomía en el Centro Universitario Regional del Atlántico. Se inicia en el segundo cuatrimestre de 1976 (en ese año existía la modalidad de cuatrimestres).

Para ese Centro se asignan las siglas AA- para los cursos específicos de Agronomía (A: Agronomía; A: Atlántico).

El 13 de enero de 1980, se emite la Resolución No.730-80 en la que se aprueba el Plan de Estudios para la carrera de Licenciatura en Agronomía y se inicia a partir del primer ciclo de 1979.

Sede Regional de Occidente: La resolución No.457-79 de esta Vicerrectoría aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura en Agronomía y se inicia a partir del primer ciclo lectivo de 1979, asignándose las siglas AO- para los cursos específicos de Agronomía (A. Agronomía; O: Occidente).

Sede Regional de Guanacaste: En la resolución No.491-79, se aprueba el Plan de Estudios para la carrera de Licenciatura en Agronomía y se inicia a partir del I Ciclo de 1979, asignándose las siglas AG-.

En consecuencia, la carrera supra citada era propia de esas tres sedes regionales; posteriormente ese órgano colegiado en la sesión No.3051 (artículo 6) del 23 de noviembre de 1983, acordó congelar esa carrera en el marco de las políticas agrarias que se dictaron para esos años por parte de la Institución, y esta Vicerrectoría en acato a ese acuerdo, emitió la Resolución No.1558-86 congelando la carrera citada en esas sedes regionales a partir del primer ciclo lectivo de 1984."

Por otra parte, la Oficina Jurídica en su oficio OJ-891-97 del 26 de agosto de 1997, responde:

"Si la carrera de "Agrónomo Generalista" que se impartía en los Centros Regionales (actualmente Sedes Regionales), se encontraban bajo la responsabilidad académica de la Facultad de Agronomía, tal y como parece indicarlo el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 3047, artículo 8) del 09 de noviembre de 1983, nuestra conclusión sería que si es necesario un pronunciamiento favorable de la Asamblea de Facultad de Agronomía, en especial, considerando que esta Unidad Académica estaría cooperando con recursos propios.

Se trataría de una carrera ofrecida en corresponsabilidad, como lo señala el artículo 109 inc c) del Estatuto Orgánico.

En la especie, si se trató de una carrera "propia" de las Sedes Regionales, en la que no existió participación directa de la Facultad de Agronomía, lo cual debe ser expresamente demostrado, y tampoco fue una carrera desconcentrada o descentralizada de esta Facultad, las circunstancias anteriores conllevarían a una solución diferente en tal hipótesis: se trataría, en presencia de una carrera ofrecida por la misma Sede Regional, por no existir ésta en la Sede

Rodrigo Facio, o por no ofrecerse en forma desconcentrada o descentralizada (Vid. artículo 109 inc.ch) Estatuto Orgánico).

La Comisión de Política Académica, con base en lo expuesto por la Oficina Jurídica, y la Vicerrectoría de Docencia, en el sentido de que la Carrera de Agronomía Generalista era "propia" de las actuales Sedes Regionales, cuyos planes de estudios para la Licenciatura, se encontraban debidamente aprobados, y estaban bajo la responsabilidad académica de la Facultad de Agronomía, considera que el procedimiento más adecuado consiste en aprobar la solicitud de descongelamiento por parte de la Asamblea de Sedes Regionales, requisito que se cumplió mediante la Asamblea de Sede No.07-96 y la Sesión No.14-96 del Consejo de Sede, del 11 de diciembre de 1996. Esta solicitud fue renovada mediante la sesión 2-97 del Consejo de la Sede Regional de Guanacaste del 3 de abril de 1997.

CONSIDERANDO QUE:

1.-El Consejo Universitario en la sesión 3047, artículo 8 del 9 de noviembre de 1983, acuerda congelar a partir del I Ciclo de 1984, la admisión para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Generalista, que se imparten en el Centro Regional del Atlántico y el Centro Regional de Occidente,

2.-Que el Consejo de Area de Sedes, en Sesión 18-96 del 10 de octubre de 1996, acuerda "Avalar las solicitudes que hagan las Sedes Regionales de descongelamiento de las Carreras de Agronomía propias de las Sedes".

3.-Las actas No. 14-96 del Consejo de Sede y 7-96 de la Asamblea de Sede, mediante las cuales acuerdan solicitar al Consejo Universitario, el descongelamiento de la carrera de Agronomía Generalista. Esta solicitud se renueva mediante la sesión 2-97 del Consejo de la Sede Regional de Guanacaste del 3 de abril de 1997 (Of.SG-D.-556-96 del 11/12/96).

4.-El Decano de la Facultad de Agronomía en atención a la reunión sostenida con los miembros del Consejo Asesor de Facultad Ampliado, no objeta la iniciativa para descongelar la Carrera de Agronomía Generalista y retomarla como carrera propia descentralizada, toda vez que esta acción coadyuvará en el fortalecimiento de la Sede e impulsará las actividades agronómicas en la región del trópico seco de nuestro país". (DA-315-96 del 11/12/96).

5.-El aval del Vicerrector de Docencia sobre las gestiones realizadas por las Sedes Regionales de Guanacaste y del Pacífico, para el descongelamiento de la carrera de Bachillerato y Licenciatura de Agronomía Generalista (VD-3183-96 DEL 11/11/96).

6.-La respuesta dada por la Vicerrectoría de Docencia, en el sentido, de que la Carrera de Agrónomo Generalista era "propia", de las actuales Sedes Regionales, en el momento en que se impartía. (vd-2670-97 DEL 22/8/97)

ACUERDA:

1.-Derogar el acuerdo No.9, punto 1.4 de la sesión 3047, tomado por el Consejo Universitario del 9 de noviembre de 1983, mediante el cual se procede al congelamiento de la carrera de Agronomía Generalista.

2.-Aprobar el descongelamiento en los grados académicos de Bachillerato y Licenciatura de la Carrera de Agronomía Generalista, para que ésta se imparta en las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico.

3.- La carrera de Agronomía continuará como carrera propia de las Sedes Regionales, bajo la coordinación académica de la Facultad de Agronomía."

A las diez horas con quince minutos reingresa el Dr. Gabriel Macaya Trejos.*

Señala Marco V. Fournier M.Sc. que este dictamen había llegado al Consejo Universitario hace unos meses pero se planteó la duda de si debía pronunciarse la Asamblea de Facultad. Averiguaron que esas carreras son propias de las Sedes Regionales, según lo conformó la Vicerrectoría de Docencia y la Oficina Jurídica. Se cuenta con el respaldo del Consejo de Area y del Consejo Asesor de Facultad.

Agrega que la Comisión de Política Académica insistió en una coordinación académica con la Facultad, tal como se estipula en el acuerdo No.3, por cuanto no pueden apoyar un proceso de atomización en la Universidad. Sin embargo, consideraron que, para las Sedes Regionales que lo solicitan, son carreras importantes, que de alguna manera vienen a responder a una demanda de las comunidades correspondientes, que hay experiencia porque ya las tuvieron en el pasado. Fueron congeladas sin haberlo consultado con las Sedes, siendo carreras propias de ellas.

A pesar de la política de regionalización que aprobó este Plenario en mayo, dentro de las políticas generales de la Universidad, es importante el proceso de descongelamiento de la carrera en cuestión.

WALTER CANESSA M.Sc. explica que este asunto se ha venido solicitando, por parte de las Sedes Regionales, desde hace varios años. Cuando fue Coordinador de la Carrera desconcentrada de Fitotecnia, en Turrialba, ya estaba en el ambiente la solicitud para retomar esta carrera. Cuando el Consejo Universitario en noviembre de 1983, tomó la decisión de congelar esta opción, fue motivado por una serie de razonamientos, que se dieron en ese entonces. La supuesta duplicidad de carreras en las universidades públicas también determinó una presión en este sentido. Ante los razonamientos de los directores de las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico y con el aval del Consejo de la Facultad de Agronomía, se ha determinado la necesidad de volver a pensar en esta opción académica, como una opción bastante prometedora en las Sedes Regionales. Por lo anterior, avala totalmente este dictamen.

Propone algunos cambios de forma, a saber: en el considerando 1, incluir el Centro Regional de



Guanacaste, que ya impartía esa opción. En el acuerdo 3 debe leerse: "...carrera de Agrónomo Generalista."

Señala que esta opción académica necesariamente no debe implicar gastos presupuestarios extraordinarios. Jorge Fonseca M.Sc. le externó su preocupación en cuanto a qué pasa con las carreras desconcentradas que ya se están impartiendo, tanto en Guanacaste como en Turrialba, porque si el hecho de descongelar esas opciones implica gastos presupuestarios, eso sería un problema grave en los momentos en que atraviesa la Institución.

JORGE FONSECA M.Sc. señala que en los considerandos 1 y 2 debe leerse: "El Consejo Universitario en la sesión 3047, artículo 8 del 9 de noviembre de 1983, acordó..."

Agrega que está de acuerdo, si la Facultad solicita un Agrónomo Generalista como opción. Además, estima que el considerando 6 es el más relevante porque era una carrera "propia" que se cerró sin el debido proceso.

Propone agregar a los acuerdos que dicho descongelamiento no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, primero porque el acuerdo 3 permite dejar las mismas carreras propias de Agronomía, y están descongelando la de Agrónomo Generalista. Tiene que haber un acuerdo entre las Sedes Regionales y la Facultad de Agronomía para ver con qué personal van a trabajar. Se pregunta ¿por cuánto tiempo van a descongelarla?, de por vida? Considera oportuno valorar el descongelamiento cinco años después, para ver cuán solicitado será, en términos de estudiantes, para que no vaya a suceder como con otras carreras, que se descongelaron de por vida y luego no hay quien las quite, no importa si tienen o no estudiantes. Consecuentemente, propone que se evalúe, a los cinco años, la pertinencia de continuar con ella descongelada.

WALTER CANESSA M.Sc. informa que acaba de entrar una solicitud en el mismo sentido de la Sede Regional de Occidente, que iría en la misma dirección. Esa es la otra Sede Regional que tenía esa carrera como propia.

GRISELDA UGALDE M.Sc. propone incluir la sugerencia de Jorge Fonseca M.Sc. en el acuerdo 2, para que se lea de la siguiente forma:

"2. Aprobar el descongelamiento en los grados académicos, a partir de 1998 de Bachillerato y Licenciatura de la Carrera de Agrónomo Generalista,

para que ésta se imparta en las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico. Hacer una evaluación a los cinco años, para valorar su pertinencia en el tiempo."

Somete a votación el dictamen con las modificaciones planteadas y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Griselda Ugalde M.Sc., Marco V. Fournier M.Sc., Sr. Esteban Izaguirre, Sr. Leonardo Salas, Jorge Fonseca M.Sc., Dr. Luis Estrada, Lic. Gilbert Muñoz, Walter Canessa M.Sc. y Dr. Gabriel Macaya.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Por consiguiente, el Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1.-El Consejo Universitario en la sesión 3047, artículo 8 del 9 de noviembre de 1983, acordó congelar a partir del I Ciclo de 1984, la admisión para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Generalista, que se imparte en el Centro Regional del Atlántico, el Centro Regional de Occidente y el Centro Regional de Guanacaste.

2.-Que el Consejo de Area de Sedes, en Sesión 18-96 del 10 de octubre de 1996, acordó "Avalar las solicitudes que hagan las Sedes Regionales de descongelamiento de las Carreras de Agronomía propias de las Sedes".

3.-Las actas No. 14-96 del Consejo de Sede y 7-96 de la Asamblea de Sede, mediante las cuales acuerdan solicitar al Consejo Universitario, el descongelamiento de la carrera de Agronomía Generalista. Esta solicitud se renueva mediante la sesión 2-97 del Consejo de la Sede Regional de Guanacaste del 3 de abril de 1997 (Of.SG-D.-556-96 del 11/12/96).

4.-El Decano de la Facultad de Agronomía en atención a la reunión sostenida con los miembros del Consejo Asesor de Facultad Ampliado, no objeta la iniciativa para descongelar la Carrera de Agronomía Generalista y retormarla como carrera propia descentralizada, toda vez que esta acción coadyuvará en el fortalecimiento de la Sede e impulsará las actividades agronómicas en la región del trópico seco de nuestro país". (DA-315-96 del 11/12/96).

5.-El aval del Vicerrector de Docencia sobre las gestiones realizadas por las Sedes Regionales de

Guanacaste y del Atlántico para el descongelamiento de la carrera de Bachillerato y Licenciatura de Agronomía Generalista (VD-3183-96 DEL 11/11/96).

6.-La respuesta dada por la Vicerrectoría de Docencia, en el sentido, de que la Carrera de Agrónomo Generalista era "propia", de las actuales Sedes Regionales, en el momento en que se impartía. (vd-2670-97 DEL 22/8/97)

ACUERDA:

1.-Derogar el acuerdo No.9. punto 1.4 de la sesión 3047, tomado por el Consejo Universitario del 9 de noviembre de 1983, mediante el cual se procedió al congelamiento de la carrera de Agrónomo Generalista.

2.-Aprobar el descongelamiento a partir de 1998 en los grados académicos, de Bachillerato y Licenciatura de la Carrera de Agrónomo Generalista, para que ésta se imparta en las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico.- Hacer una evaluación a los cinco años, para valorar su pertinencia en el tiempo.

3.-La carrera de Agrónomo Generalista continuará como carrera propia de las Sedes Regionales, bajo la coordinación académica de la Facultad de Agronomía.

El dictamen tal como se aprobó se incluye como anexo No. 4 de la presente acta.

A las diez horas y cuarenta y cinco minutos se levanta la sesión.


Griselda Ugalde M.Sc.
Directora
Consejo Universitario



NOTA: Los documentos de esta sesión se encuentran en el Centro de Información y Servicios Técnicos (CIST) del Consejo Universitario en donde pueden ser consultados.



ANEXO 1.
(Viene de artículo 6, página 13)

8 de setiembre, 1997
CPA-DIC-17-97

ASUNTO: Propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas.

"ANTECEDENTES:

1.- 1.-Mediante el oficio VI-CI-1018 del 1 de abril de 1997, la Vicerrectoría de Investigación eleva al Sr. Rector, la propuesta para la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, que presentan varios investigadores de la Escuela de Matemática. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, en sesión 250 del 17 de marzo de 1997.

2.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio. (Of.NRCU-57-97 del 9/4/97).

3.-La Dirección traslada la propuesta a la Unidad de Estudios, mediante el oficio CUP-97-04-47.

ANALISIS:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas ((CIMPA), presentada ante la Vicerrectoría de Investigación por investigadores de la Escuela de Matemática. ((RCU-57-97).

"El trabajo de investigación sobre la matemática aplicada, se ha venido realizando en forma continua desde 1970 lo cual es una consecuencia de las fructíferas relaciones de cooperación científica con la Escuela Francesa de Análisis de Datos. El Programa de Investigación en Análisis de Datos (PRIAD), impulsó significativamente la investigación aplicada, desarrollando proyectos en áreas tales como Pesquería, Economía, Urbanismo, Ciencias Sociales, Medicina y otras.

La celebración de 10 Simposios sobre Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias, no solo es una muestra evidente de la regularidad con que se ha venido realizando este trabajo, sino además, un canal permanente de divulgación e intercambio científico a nivel nacional e internacional.

Esta actividad científica ha incursionado en nuevas áreas del saber, ampliando su radio de acción. En los últimos tres años, la mayor parte de la investigación aplicada se ha realizado en el marco del "Programa de Investigación en Modelos y Análisis de Datos" (PIMAD) Cabe destacar que la amplia experiencia acumulada en la elaboración y análisis de encuestas, en particular las Encuestas de Opinión. Se ha fortalecido también la investigación sobre los más recientes métodos factoriales múltiples y sobre tópicos especializados de Clasificación Automática, abarcando las dos grandes vertientes del Análisis de Datos.

El nivel de excelencia que se ha alcanzado se ha puesto a prueba en proyectos que requieren la elaboración de software profesional de alto contenido científico, tal es el caso de un proyecto realizado para el ICE.

Los investigadores que han venido laborando cuentan con una excelente carrera académica, con gran experiencia científica y una excelente relación con científicos de esta área, tanto nacionales como extranjeros, con los que se han integrado grupos de investigación de diferentes disciplinas.

La creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, alcanza su mayor relevancia en la medida

que éste se concibe como una entidad coordinadora y potenciadora de las actividades de investigación alrededor de las matemáticas y su interacción con otras disciplinas. Además, como un instrumento facilitador del intercambio científico y de la administración. Este Centro ha de ser además la instancia por excelencia propiciadora de la formación de un ambiente de investigación adecuado, equipado con los recursos que dicha actividad demanda. A la vez, debe ser el canal organizativo e impulsor de las actividades de venta de bienes y servicios relacionados con la investigación.

La línea de investigación del Centro son las siguientes, la cual se puede ampliar o modificar, de acuerdo con las necesidades de la investigación:

Clasificación automática
Métodos factoriales de análisis de datos
Teoría, elaboración y análisis de encuestas
Teoría de modelos y actuariado
Análisis no estándar y probabilidades
Sistemas dinámicos
Álgebra y lógica"

El Centro contará con un Director y un Subdirector. Así como con un Consejo Científico cuya composición y funciones se establecen en el Reglamento respectivo. Todos los demás elementos organizativos, están contemplados en el Reglamento.

Además este Centro contará inicialmente con los siguientes investigadores: Osvaldo Acuña, Carlos Arce S.; Juan V. Cordero C., William Castillo E., Asdrúbal Duarte E., Adriana Garrido., Jaime Lobo S., Alex Murillo., Jorge Poltronieri V., Sonia Rodríguez., William Alvarado., Vernor Arguedas T., Santiago Cambroner, Edwin Castro., Guillermo Fernández., Jorge González V., Bernardo Montero V., Eduardo Piza V., Oldemar Rodríguez R., Javier Trejos Z.

OBJETIVOS PARA LA CREACIÓN DEL CENTRO:

1.- Fortalecer la enseñanza de la matemática, para dar oportunidad a los estudiantes de secundaria de llevar los cursos básicos universitarios en su respectivo colegio, con el respectivo asesoramiento a los profesores de segunda enseñanza.

2.- Con el objetivo anterior, se logra mejorar el conocimiento de los estudiantes que ingresarán a la educación superior, redundando en un beneficio para las universidades, puesto que se tendría un alto rendimiento académico en esta materia.

3.- Fortalecer la investigación en los recientes métodos factoriales múltiples y en tópicos especializados de Clasificación Automática, abarcando, de esta manera, las dos grandes vertientes del Análisis de Datos.

4.- Promover condiciones aptas para la investigación, sobre todo en lo que se refiere a la tecnología computacional y las disponibilidades de materiales científicos tales como revistas, libros y otros.

5.- Convertirse en una entidad coordinadora y potenciadora de las actividades de investigación, alrededor de las matemáticas y su interacción con otras disciplinas.

6.- Ser un instrumento facilitador del intercambio científico y de la incorporación de los resultados de la investigación en los procesos de la producción y de la administración.

7.- Ser una instancia propiciadora de la formación de un ambiente de investigación adecuado, así como el canal organizativo e impulsor de las actividades de venta de bienes y servicios relacionadas con la investigación.

Proyectos de investigación vigentes del año 1997

- 1.-Análisis de la evolución de fenómenos multivariados (PIMAD- 114-95-271).
- 2.-Implementación computacional de algunos métodos de análisis de datos (PIMAD- 114-96-362)
- 3.-Generación estadística de reglas inciertas (114-95-272)
- 4.-Clases de morfismos finitos en un topos (114-94-300)
- 5.-Aplicación Teórica a la investigación en Estadística Multivariada (114-96-322)
- 6.-Met.Num. a Ecuaciones lineales y no lineales(Depende de la Sede Reg. de Gte. 520-92-218).
- 7.-La ecuación de Hill con potencia aleatorio (114-96-331)
- 8.-Métodos directos de variación con retardo (114-96-349).
- 9.-Procesos de incrementos por métodos no estándar (114-97-275).

Proyectos aprobados por la Comisión de Investigación de la Escuela de Matemática y en trámite de aprobación en Vicerrectoría de Investigación.

Del PIMAD:

- 1.-Regresión lineal y no lineal uso de...
- 2.-Clasificación automática: desarrollo...
- 3.-Estabilidad y evolución Estruc.Opinión Pública
- 4.-La función de partición P (n)

Otros proyectos

- 1.-Espectro chrodinger no estándar
- 2.-Distribuciones y tomografía
- 3.-Familias en representaciones de Bocsés

Proyectos de investigación recientemente terminados (Dic. 96 y febrero 97), que estaban vigentes al momento de la propuesta.

- 1.-Encuestas de opinión pública (114-93-333)
- 2.-Clasificación automática: Particiones (114-94-228)
- 3.-Tr.int.ampli.tomografía (114-89-424)

Eventos científicos en que han participado:

- 1.-Diez simposios de Métodos Matemáticos Aplicados en las Ciencias, desde 1978
- 2.-Cuatro Encuentros Centroamericanos de Investigadores en Matemáticas, desde 1993.
- 3.-VI y VII Congreso Internacional de Biomatemáticas
- 4.-La I y IV Jornada de Clasificación, de la Sociedad Francófona de Clasificación
- 5.-Escuela Modular de "Procesamiento de Encuestas y de Métodos de Discriminación"
- 6.-Las XXI, XXII y XXIV Jornadas de Estadística de l' Association pour la Statistique et ses Utilisations, Francia.
- 7.-Y, II y III Congreso Nacional de Matemáticas, Costa Rica
- 8.- Segunda: Jornadas Centroamericanas y del Caribe de Automática e Informática del Programa Iberoamericano de Ciencias y Tecnología para el Desarrollo, Costa Rica.
- 9.- I Coloquio Bolivariano de Matemática, Quito, Ecuador
- 10 .Congreso del Cincuenta Aniversario de la Sociedad Matemática Mexicana
- 11.- Journées Symbolique-Numérique
- 12.- European Meeting of Statisticians
- 13.-Internacional Congress on Distance Analysis
- 14.-Organización del V Encuentro Centroamericano de Investigadores en Matemática, 1996

15.-Curso "Análisis de Datos para la Seguridad Social", para profesionales de la CCSS, 1996

Experiencia Editorial

- 1.-Memorias de nueve simposios de Métodos Matemáticos Aplicados a las Ciencias.
- 2.-Revista de Matemática: Teoría y Aplicaciones (3 volúmenes)
- 3.-Serie Técnica Ciencias Matemáticas (3 volúmenes)

Publicaciones en Revistas especializadas:

- 1.- Poltronieri J., Piza (1989) Estructuras de la Opinión Pública en Costa Rica., Editorial de la UCR, San José.
- 2.- Rodríguez O (1990-1991) Ejercicios de Probabilidades. Publicado por la Oficina de Publicaciones del Instituto Tecnológico de Costa Rica
- 3.- Rodríguez O (1992) Introducción al LATEX. Publicado por la Of. de publicaciones del Instituto Tecnológico de C.R.
4. -Acuña O. Osvaldo (1994) Matrices No Negativas. Edit. de la UCR, San José.
- 5.- Arce S., Carlos L 81994) Elementos de Matemática con LogoWR. Edit. Univ. Estatal a Distancia, San José.
- 6.- Garita N. Poltroniere J. (1994) Estructuras de la opinión pública en Costa Rica Estabilidad o evolución? Edit. de la UCR. San José
- 7.-Trejos J. (1995) Estadística descriptiva Edic. Guayacán, San José
- 8.-Rodríguez O. (1997) Programación Orientada a Objetos para Ambiente Windows- Edit. Tecnológica-
- 9.- De esta misma manera se han realizado de 1990 a 1996, 66 publicaciones en revistas especializadas, así como 76 publicaciones en memorias de Congresos.

II. La propuesta presentada, la aprobó el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, en la sesión No.250, celebrada el 17 de marzo de 1997.

Para aprobar esta propuesta el Consejo Asesor tomó en cuenta los siguientes aspectos:

a) Existe un programa de investigación en Modelos y Análisis de Datos, el cual funciona en forma satisfactoria desde 1983 y se constituye en el sustento académico de la presente propuesta.

b) La actividad investigativa llevada a cabo en la aplicación de la matemática en diferentes campos, refleja un trabajo multidisciplinario que podría ampliarse al contar el programa con una estructura administrativa de mayor nivel y proyección nacional e internacional.

c)El producto de las investigaciones realizadas, tanto en el Programa como por parte de algunos de los investigadores proponentes, se puede constatar en una gran cantidad de publicaciones, de los cuales tres fueron distinguidas con el Premio " Simon Réginiér " 1996, otorgado por la Sociedad Francófona de Clasificación, único premio en matemáticas ganado por un profesor de la Universidad de Costa Rica.

Adicionalmente consideramos oportuno resaltar que la aprobación de este Centro se hace bajo las siguientes consideraciones:

1.- La creación de este centro no implicará gastos adicionales a la Vicerrectoría de Investigación ni a la Vicerrectoría de Docencia. Es decir, los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal y como se ha hecho hasta la fecha, con la debida aprobación de la Escuela de Matemática. Igualmente,



la plaza de Director del Centro deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

2.- Se establecerá un Transitorio en el reglamento del centro, estipulando que en el término de cinco años se hará una evaluación de la labor realizada, la cual se utilizará como parámetro para determinar si éste debe seguir funcionando o si se cerrará”.

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica, con base en la solicitud para la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO QUE:

1.-La Vicerrectoría de Investigación eleva a la Rectoría, la propuesta presentada por un grupo de investigadores de la Escuela de Matemática, para la creación del Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas, la cual fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en sesión 250, celebrada el lunes 17 de marzo de 1997. (VI-CI-1018-16-97),

2.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio (R-CU-57-97 del 9/4/97).

3.- De acuerdo con la propuesta, y así lo ratifica la Vicerrectoría de Investigación (VI-CI-1018-16-97), “La creación de este Centro no ocasionará un presupuesto adicional, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal y como se ha hecho hasta la fecha, con la debida aprobación de la Escuela de Matemática. La plaza de Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

Asimismo, se continuará utilizando la misma la misma capacidad instalada que han ocupado, con el respaldo de las autoridades universitarias y con el apoyo de un importante número de académicos, que han manifestado su interés en vincularse con el Centro.”

ACUERDA:

1.-. Crear el Centro de Investigaciones en Matemáticas Puras y Aplicadas (CIMPA), como una unidad de investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.

2.- La creación de este Centro, no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática y la Vicerrectoría de Investigación.- La plaza de Director del Centro, deberá ser cedida por la Escuela de Matemática al presupuesto del Centro.

3.- Los investigadores continuarán utilizando la actual planta física, con el respaldo de las autoridades universitarias.

4.- Nombrar como Director del Centro al Prof. William Alvarado, por un período de un año, hasta tanto se consolide el Consejo Científico, Organismo que en el futuro hará este nombramiento, de conformidad con el artículo 126 del Estatuto Orgánico.

ANEXO N°2.

(Viene de artículo 7, página 17)

8 de setiembre, 1997
CPA-DIC-16-97

ASUNTO: Propuesta de creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática

“ANTECEDENTES:

1.-Mediante el oficio VI-CI-788 del 25 de febrero de 1997, la Vicerrectoría de Investigación eleva al Sr. Rector, la propuesta para la creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática, presentada por varios investigadores de la Escuela de Matemática. Esta propuesta fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, en sesión 249 del 17 de febrero de 1997.

2.-La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio. (Of.NRCU-034-97 del 6/3/97).

3.-La Dirección traslada la propuesta a la Unidad de Estudios, mediante el oficio CUP-97-3-97.

ANALISIS:

1.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para la creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática, (CIMM), presentada ante la Vicerrectoría de Investigación por varios investigadores de la Escuela de Matemática.

Los proponentes indican que “esta gestión es el resultado de un proceso que comenzó con el desarrollo de dos programas de investigaciones: Programa de Investigaciones en Meta-Matemática y el Programas Problemas Matemáticos de la en las Ciencias Físicas (PROMOFIS), programas que han contado con el apoyo de la Escuela de Matemática como de la Vicerrectoría de Investigación. EL CIMM es una continuación natural de la labor desplegada durante muchos años, cuyo éxito ha sido internacionalmente contrastado y constatado por las diferentes autoridades e instancias de la Institución. Para la presentación de esta propuesta, se basan en la experiencia y trayectoria que poseen.

De los dos programas arriba mencionados, se han obtenido múltiples logros. El Programa de Investigaciones Meta-Matemática se distingue por el análisis de asuntos relativos a la docencia, históricas y gnoseológicas relativas al desarrollo de la matemática; su origen se centra en torno a los problemas epistemológicos de la disciplina. Posteriormente, su foco se amplió para incluir balances educativos e investigaciones históricas de diverso tipo. Uno de sus trabajos de gran éxito, es la primera traducción Castellana del opus magnum de Carl Friedrich Gauss, Disquisitiones Arithmeticae, publicada el año pasado por la Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y naturales.

Por su parte, el segundo programa PROMOFIS, se distingue por problemas de modelación, principal, pero no exclusivamente en Física Matemática. Sus perspectivas actuales, abarcan desde trabajos en cuantización, análisis asintótico y teoría de distribuciones, que podrían clasificarse dentro del análisis clásico, a estudios en las categorías simpléctica y graduada de gran demanda hoy en física teórica, pasando por la redacción de textos de avanzada relativos al Teorema de Fermat y la geometría diferencial no conmutativa.

Ambos proyectos están activos.

Una de las inquietudes que mueve a presentar esta propuesta, “es que en particular, entre las ciencias básicas, el conocimiento matemático, a su vez ubicuo en una economía basada en el conocimiento, es intangible por excelencia. Nada

de esto es ignorado por los sectores más lúcidos y de avanzada de nuestra universidad. Con todo, se da el hecho aparentemente paradójico de que mientras florecen numerosos Centros e Institutos de Investigación (con notabilísimas contribuciones al acervo de conocimiento generado en Costa Rica), en otras unidades del área de Ciencias Básicas de la Universidad de Costa Rica, hasta ahora no ha existido un centro de investigación en matemática. Para bien de la Universidad, esta situación está por cambiar. En época muy reciente, la calidad de las investigaciones adscritas a la Escuela de Matemática se ha venido acercando al nivel de las que se llevan a cabo en otras secciones del Área de Ciencias. Por lo tanto, es el momento de dar un impulso suplementario a la investigación matemática y meta-matemática de excelencia que al presente se construye en el país".

"El propósito fundamental del CIMM, es además de la investigación, atacar con los métodos más modernos, los problemas de modelación matemática en tecnología, ciencias sociales y naturales, ofreciendo su ayuda a otras unidades académicas dentro y fuera de la Universidad de Costa Rica, y las empresas e instituciones que puedan recabar dicho servicio. Asimismo, colaborar en el fortalecimiento de la educación matemática en todos sus niveles, enfrentando la crisis que dicho sector atraviesa en Costa Rica".

EL CIMM contará con un equipo humano de alto nivel, pues acumula cinco profesores catedráticos y cinco profesores asociados; seis doctorados y dos maestrías; los dos únicos matemáticos miembros de la Academia Nacional de Ciencias. Los cuatro puntajes de Régimen Académico más altos en la Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Los únicos matemáticos nacionales que hasta la fecha han recibido el premio de la Third World Academy of Sciences, así como el premio de Filosofía Jorge. Una serie de proyectos ejecutados o en vigor, incluyendo proyectos internacionales.

Destacan que su misma índole, la investigación matemática, para florecer y fructificar no requiere costosos laboratorios. El recurso humano es su principal capital de trabajo y es este recurso quien lo apoyará. En consecuencia, la formación del CIMM no implica ninguna erogación presupuestaria especial, aparte de lo que corresponde a la dedicación del Director del Centro, en los términos en que lo señala el Estatuto Orgánico. El uso de instalaciones propias es conveniente, pero se puede esperar a lo que en el futuro permitan las disponibilidades presupuestarias.

El Centro contará con un Director y un Sub-Director. Así como con un Consejo Científico cuya composición y funciones se establecen en el Reglamento respectivo. Todos los demás, elementos organizativos, están contemplados en el Reglamento.

Además, este Centro contará inicialmente con los siguientes investigadores:

Lic. Hugo Barrantes, Dr. Luis Estrada; Dr. Héctor Figueroa; Lic. Pedro Rodríguez, Dr. Carlos Torres, M.Sc. Ana Lía Durán; Dr. Ricardo Estrada; Dr. José Gracia, M.Sc. Angel Ruiz; Dr. Joseph Várilly.

Los objetivos para la creación del Centro, figuran los siguientes:

1.-Fortalecimiento de las matemáticas, su enseñanza-aprendizaje y los estudios multidisciplinarios.

2.-Reforzar la investigación matemática que se hace en la Universidad de Costa Rica, permitiendo la concentración de esfuerzos de investigadores que han venido siguiendo líneas paralelas, y siguiendo de puente hacia las demandas tecnológicas y de otras ramas del conocimiento, dentro de su vocación interdisciplinaria.

3.-Obtener repercusiones positivas en docencia, mediante el apoyo a la realización de tesis de grado y posgrado y la participación en programas de extensión cultural, profesional y social.

4.-Que el país disponga de los mecanismos institucionales requeridos para la infusión de la matemática en otras ramas del conocimiento, en particular la ingeniería matemática, la biomatemática, la física matemática, la economía matemática, así como la enseñanza moderna de la matemática.

5.-Abordar estudios multidisciplinarios dentro de una perspectiva integradora y una vocación social a expresarse a través de la enseñanza y la aplicación creativas.

Entre los proyectos de investigación coordinados por los programas antes mencionados están los siguientes:

1.-Edición castellana comentada de las Disquisitiones Arithmeticae de Gauss(114.85-049).

2.-Historia social de las matemáticas y su enseñanza en Costa Rica (114-90-043)

3.-La enseñanza de la geometría en la Primaria, propuesta para su mejoramiento (114-91-004).

4.-Hacia el acervo científico matemático costarricense (114-91-275).

5.-Origen, evolución y aplicaciones del concepto de número complejo (114-91-301)

6.-Formas cuadráticas desde Gauss (114-91-239)

7.-Matemáticas y educación en la Costa Rica del siglo XIX, con Pedro Rodríguez y Hugo Barrantes (114-95-262).

8.-La enseñanza de las matemáticas en Costa Rica. Un balance histórico, (114-92-261). Se iniciará en este año 1997. Se ha procurado obtener fondos adicionales para su mejor desarrollo.

9.-Usos de la historia de las matemáticas en su enseñanza. Se inició en el segundo semestre de 1995.

Actividades en que han participado

1.-Tercer Congreso Nacional de Matemáticas, octubre 1990.

2.-Cuarto Congreso Centroamericano y del Caribe de Historia de la Ciencia y la Tecnología (Dic. 1991) Esta actividad de investigación fue debidamente inscrita en la Vicerrectoría de Investigación.

3.-Primer Simposio Costarricense Matemáticas, Ciencia y Sociedad (Dic1991).

4.-Primer Curso Internacional en la Prospectiva y Política de la Ciencia y la Tecnología (Dic. 1991).

5.-Segundo Simposio Costarricense de Matemáticas, Ciencia y Sociedad (Dic 1992). (Inscrito en la Vic. de Investigación bajo el No.114-92-725).

6.-Quinto Congreso Centroamericano y de El Caribe de Historia de la Ciencia y la Tecnología (Dic. 1993).

7.-Tercer Simposio nacional Matemáticas, Ciencia y Sociedad (Dic. 1993).

8.-Cuarto Simposio Nacional Matemáticas, Ciencia y Sociedad (Nov. 1994 (Inscrito en la Vic. de Investigación bajo el No. 114.94-719).

9.-Quinto Simposio Costarricense sobre Matemáticas, Ciencias y Sociedad (Inscrito en la Vic. de Investigación bajo el No.114-95-717).

OTROS CONGRESOS Y SEMINARIOS PUBLICACIONES Y LIBROS

De esta misma manera se ha participado en más de 34 Congresos y Seminarios,entre los años 1991 a 1995.

Se han realizado 72 publicaciones de artículos académicos, entre los años de 1990 y 1995.

Se han publicado los siguientes libros:



1.-Matemáticas y filosofía. Estudios logicistas . San José: Edit. de UCR, 1990

2.-Las matemáticas en Costa Rica, Memorias del "Tercer Congreso Nacional de Matemáticas (editor) Vo.I y Vol. II, San José Costa Rica, octubre de 1990.

3.-Ciencia y tecnología. Cuadernos del pasado y el futuro. (Editor) San José: Asoc. Cost. de Historia y Filosofía de la Ciencia, Dic. 1991.

4.-Ciencia y tecnología en la construcción del futuro (Editor) Vol I y I- San José: Asoc. Cost. de Historia y Filosofía de la Ciencia, Dic. 1991.

5.-La Escuela de Matemática de la Universidad de Costa Rica. Una reseña histórica (Editor científico). San José, Costa Rica: Escuela de Matemática, UCR, 1994.

6.- Historia de las Matemáticas en Costa Rica. Una introducción. (Editor científico), San José, Costa Rica: Edit. UCR, UNA, 1995

7.-Universidad y sociedad en América Latina. Una perspectiva histórica de la Universidad Nacional, Universidad Nacional y FLACSO, 1995.

8.-Traducción castellana de la obra de Carl F. Gauss Disquisitiones Arithmeticae, hecha por M. Josephy, H. Barrantes y A. Ruiz, Academia Colombiana de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, 1995.

II.-La propuesta presentada, la aprobó el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación, en la sesión 249, del 17 de febrero de 1997.

Para aprobar esta propuesta el Consejo Asesor tomó en cuenta los siguientes aspectos:

"a.- Existen dos programas de investigación que sustentan esta propuesta: "Problemas matemáticos de la modelación en las Ciencias Físicas" e "Investigaciones Meta-Matemáticas", vigentes desde 1990, los cuales son muy sólidos y han venido desarrollando proyectos en forma satisfactoria durante un período de siete años.

b) Todos los investigadores proponentes participan en ambos programas de investigación, poseen un alto nivel académico y profesional, y cuentan con una amplia gama de publicaciones a nivel nacional e internacional. Según un informe presentado el 16 de octubre de 1996, se indica que el programa sobre Ciencias Físicas se han realizado 42 publicaciones, de ellas 23 son en revistas internacionales, 4 son publicaciones nacionales y 15 se encuentran en preparación o sometidas a publicación. En el caso del programa de Meta-Matemática, se señala que en el período comprendido entre 1990-1995, se han realizado 13 publicaciones nacionales, 11 publicaciones en el exterior, 38 artículos en Memorias de Congresos nacionales y 8 artículos en Memorias de Congresos en el exterior.

c) La propuesta es muy concreta y clara. Los programas de investigación de los cuales se genera la propuesta mantienen vínculos muy consolidados a nivel nacional e internacional; además, la vocación del grupo proponente es netamente multidisciplinaria, aspectos que se verán reforzados con una estructura universitaria específica que les brinde mayor proyección y respaldo.

Los miembros del Consejo de Investigación consideran oportuno resaltar que la aprobación de ese Centro se hace bajo las siguientes condiciones:

1.-La creación de este Centro no ocasionará gastos adicionales a la Vicerrectoría de Investigación ni a la Vicerrectoría de Docencia. Es decir, los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal y como se ha hecho hasta la fecha, con la debida aprobación de la Escuela de Matemática. Igualmente,

la plaza de Director del Centro deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.

2.-Se establecerá un Transitorio en el Reglamento del Centro, estipulando que en el término de cinco años, se hará una evaluación de la labor realizada, la cual se utilizará como parámetro para determinar si éste debe seguir funcionando o si se cerrará".

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica con base en la solicitud para la creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta.matemática, presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

Por consiguiente, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.-La Vicerrectoría de Investigación eleva al Sr. Rector, la propuesta presentada por un grupo de investigadores de la Escuela de Matemática, para la creación del Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática, la cual fue aprobada por el Consejo Asesor de la Vicerrectoría, en sesión 249 del 17 de febrero de 1997.

2.La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para su respectivo estudio. (Of.No.RCU-034-97 del 6/3/97).

3. La Vicerrectoría de Investigación considera que "Los programas de investigación de los cuales se genera la propuesta, mantienen vínculos muy consolidados a nivel nacional e internacional. LA vocación del grupo proponente es netamente multidisciplinaria, aspectos que se verán reforzados con una estructura universitaria específica que les brinde mayor proyección y respaldo".

4.La Universidad de Costa Rica como cuna de las matemáticas superiores en el país, no puede evadir la responsabilidad histórica de sustentar el fortalecimiento de las matemáticas de cara a los retos que plantea el nuevo milenio.

5.-De acuerdo con la propuesta y así lo ratifica la Vicerrectoría de Investigación (VI.CI.788-11-97), la creación de este centro no ocasionará un presupuesto adicional, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática. La plaza de Director del Centro, deberá negociarse con la Dirección de la Escuela de Matemática.-

Asimismo continuará utilizando la misma capacidad instalada, con el respaldo de las autoridades universitarias y con el apoyo de un importante número de académicos, que han manifestado su interés en vincularse con el Centro.

ACUERDA:

1.-Crear el Centro de Investigaciones en Matemática y Meta-Matemática (CIMM), como una unidad de investigación adscrita a la Vicerrectoría de Investigación.

2.-La creación de este Centro no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Matemática y la Vicerrectoría de Investigación. La plaza del Director del Centro, deberá ser cedida por la Escuela de Matemática al presupuesto del Centro.-

3.- Los investigadores continuarán utilizando la actual planta física, con el respaldo de las autoridades universitarias.

4.- Nombrar como Director del Centro, al M.Sc. Angel Ruiz Zúñiga, por un período de un año, hasta tanto se consolide el Consejo Científico, Organo que en el futuro hará este nombramiento, de conformidad con el artículo 126 del Estatuto Orgánico.

ANEXO 3.

(Viene de artículo 8, página 22)

10 de setiembre, 1997
CU-DIC-CPA-21-97

"ANTECEDENTES:

1.- El Rector eleva al Consejo Universitario el oficio VI-CI-2275-43-97, suscrito por la Vicerrectora de Investigación, mediante el cual presenta la propuesta de creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA) (Oficio R-CU-165-97 del 13 de agosto de 1997)

2.- La Dirección del Consejo Universitario traslada el expediente a la Comisión de Política Académica, para su estudio y resolución (No.CU.P.97-08-127 del 19 de agosto de 1997)

ANÁLISIS:

I.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario la propuesta para la creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), presentado por la Escuela de Economía Agrícola a través del Instituto de Investigaciones Agrícolas.

Los proponentes consideran que: *"Durante la presente década, los cambios en el entorno de la Escuela de Economía Agrícola han venido produciéndose en forma acelerada, sobre todo en aspectos económicos y comerciales con implicaciones en el perfil profesional del economista agrícola.*

El trabajo de un grupo de profesionales de la unidad académica ha determinado que el currículum en Economía Agrícola debe favorecer la formación de un profesional con conciencia crítica, sensibilidad social y ambiental, capaz de innovar y producir cambios, con una perspectiva ampliada del sector agropecuario que pueda reconocer y analizar los efectos de los cambios en el entorno a su actividad productiva y que esté en capacidad de enfrentar los retos de actividad privada insertando criterios de calidad, eficiencia y eficacia en las empresas productivas y de transformación del sector agropecuario.

En los últimos tres años se ha trabajado arduamente en el análisis curricular de la carrera y con base en varios estudios realizados se procedió a eliminar el plan de Licenciatura y se creó la Maestría en Economía Agrícola, la cual empezó a regir en marzo del presente año.

Actualmente, la meta inmediata es la vinculación de la Escuela de Economía Agrícola, a través de la docencia, la investigación y la acción social, con el sector agropecuario y la sociedad en general para lograr entre otras cosas:

Apoyo estratégico al sector agroempresarial.

La promoción para el desarrollo de capacidades que permitan alcanzar niveles de competitividad internacional.

Impulsar un modelo de desarrollo agrosostenible.

Refuerzo de los vínculos entre formación académica y desempeño profesional."

Se considera que: *"El Sector Agropecuario y Agroindustrial constituye la base y pilar que sostiene la economía y la estabilidad de la sociedad costarricense, sin embargo el sector está pasando por un momento estructural y coyuntural que requiere de un análisis profundo y de una reestructuración en la investigación y transferencia tecnológica que le permita*

a sus protagonistas enfrentar los retos que presenta el entorno económico mundial.

Los acelerados cambios en el ámbito político y tecnológico mundial han propiciado una economía globalizada, que lejos de ser la suma de las economías nacionales, es una nueva y vasta unidad que funciona como una gran red de interrelaciones industriales, comerciales, financieras y tecnológicas, con dinamismo propio.

Como consecuencia de esta globalización, el sector agropecuario debe preocuparse, no solo de extraer de la tierra su producto en las mejores condiciones de costo, calidad y rendimiento, sino de hacer llegar ese producto al mercado más adecuado con la oportunidad, presentación y precio más atractivos, en función del potencial de venta del producto que se trate.

Por lo tanto, la reconversión agropecuaria que se requiere para responder a la competitividad va más allá de modernizar la agricultura únicamente en el paquete tecnológico. Más bien se trata de estructurar y articular las actividades productivas básicas con la agroindustria, a fin de responder a los requerimientos de los mercados finales.

Dentro de este nuevo paradigma de desarrollo, el Estado está asumiendo un nuevo papel como unidad fiscalizadora, intensificando los requerimientos de calidad, eficiencia y eficacia del aparato burocrático. Asimismo, sus funciones se restringen a una participación en la promoción y en la dirección de las actividades productivas, tratando de crear condiciones que permitan a los diferentes grupos económicos actuar competitivamente a nivel mundial."

Por otra parte, "Los programas de investigación y transferencia tecnológica tendientes a desarrollar el Agro Costarricense se han caracterizado por comprender aspectos puramente biológicos de la producción, dejando de lado lo que corresponde al enfoque económico, la agroindustria, la comercialización y el impacto ambiental.

Los programas de investigación y transferencia tecnológica se han orientado a maximizar la producción, sin la consideración en la mayoría de los casos de la optimización de los recursos y la maximización del beneficio económico.

La Escuela de Economía Agrícola consciente de los nuevos escenarios económicos mundiales y conocedora de las limitantes que han caracterizado la investigación y transferencia tecnológica en nuestro país, propone la creación de un Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA) que venga a llenar el gran vacío que existe en este campo y que a la vez sirva de complemento para los diferentes centros con que ya cuenta la Facultad de Agronomía."

En cuanto a la organización del CIEDA, se presenta de la siguiente manera:

Estará adscrito al Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA). Su organización en la estructura de investigación de la Facultad de Agronomía y administración del Centro se regirá por el Reglamento del IIA, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión 3586, del 29 de agosto de 1989.

Contará con un Director, un Consejo Científico y personal adscrito. La elección o conformación de los órganos internos se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento del IIA, en igualdad de condiciones a las que



gozan todos los otros Centros de Investigación y las Estaciones Experimentales de la Facultad de Agronomía.

Sus actividades estarán vinculadas a la Vicerrectoría de Investigación de acuerdo a lo que establece el Estatuto Orgánico.

El personal del CIEDA estará integrado por personal adscrito y personal de apoyo, de acuerdo al Reglamento del IIA. Se integrará inicialmente con todos los investigadores activos de la Escuela de Economía Agrícola, como son: M.Sc. Carlos Díaz Gutiérrez, Ing. Edgar Arias Prado, Lic. Enrique Mach Ledezma, Ing. Silvia E. Arce Quesada, Ing. Enrique Monge Quesada, Ing. Manuel Enrique García Barquero, Licda. María Isabel González Lutz, Ing. Walter Ruiz Valverde, Dr. Mario Salazar Jérez, Lic. Oskar Mario Torres Salazar, Ing. Eliecer Ureña Prado, M.Sc. Luis Fernando Morales Abarca y el Ing. Javier Alberto Gallardo Loría, los cuales son profesionales con gran participación en el ámbito nacional e internacional.

Estos investigadores se han caracterizado por su participación en actividades como asesorías para la toma de decisiones en el sector agropecuario, seminarios de planificación y administración para el desarrollo rural, en congresos internacionales, etc.

Todos los investigadores participantes de este proyecto han realizado, en promedio, más de 214 publicaciones, las cuales han sido de gran impacto en el campo agropecuario.

En cuanto al apoyo secretarial lo cederá la misma Escuela mediante la revalorización del personal disponible. De igual forma se le proveerá el espacio físico correspondiente.

En Consejo del Instituto de Investigaciones Agronómicas, en la sesión No.20 del 1º de julio de 1997, considera conveniente los siguientes requisitos de funcionamiento:

Selección de la primera dirección:

- Solicitar a la Dirección de la Escuela de Economía Agrícola, divulgar entre los profesores de la Escuela el concurso de la dirección del CIEDA.
- Formular una terna y adjuntar los curricula vitae.
- El Consejo Asesor del IIA elegirá al director y subdirector por un período de 2 años.
- Enviar el resultado de la elección al Consejo de la Vicerrectoría de Investigación para su ratificación.

Los investigadores activos de la Escuela de Economía Agrícola, serán adscritos al CIEDA y conformarán el primer Consejo Científico del Centro.

El Director del CIEDA, junto con el Consejo Científico, fijarán los procedimientos académicos y administrativos para la buena operación del Centro.

Al cabo de seis meses, el Director del CIEDA brindará un informe de establecimiento del Centro y el Consejo Asesor del IIA efectuará la evaluación correspondiente. El resultado de la evaluación será remitida a la Vicerrectoría de Investigación para darle el seguimiento institucional debido.

Los objetivos de este Centro son los siguientes:

Desarrollar la investigación científica en los diferentes campos de la economía agrícola y desarrollo agroempresarial, preferentemente de carácter multidisciplinaria. Las acciones del CIEDA buscaran promover la interacción de los diferentes

aspectos económicos, sociales y académicos del sector agrícola costarricense.

Crear esquemas metodológicos y establecer una unidad de información básica que facilite y acelere los procesos de investigación para los diferentes usuarios en el campo de la economía agrícola y el ambiente.

Generar, mejorar y difundir los conocimientos y las técnicas que se aplican en el proceso de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios del sector, agroalimentario y sectores afines.

Compartir proyectos y programas con otras instancias universitarias, especialmente con las Estaciones Experimentales y Centros de Investigación de la Facultad de Agronomía para apoyar en los campos que corresponden a la economía agrícola en las diferentes investigaciones.

Crear un flujo de información y divulgación con los resultados obtenidos en las diferentes investigaciones con el fin de que sirvan de base para la toma de decisiones en los sectores productivos del país y en la formulación de políticas nacionales de planificación y desarrollo agrosostenible.

Desarrollar programas de capacitación a profesionales nacionales y extranjeros en el campo de la economía agrícola y el desarrollo gerencial de la empresa agropecuaria.

Vincular las actividades con otros centros académicos e instituciones nacionales y extranjeras que desarrollen programas en el área de competencia del CIEDA, mediante programas acuerdos, y convenios interinstitucionales.

Brindar asesoría a las instituciones públicas y privadas cuando así lo requieran usando los mecanismos establecidos para tal efecto.

PROYECTOS Y ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VIGENTES

NUMERO	NOMBRE
311-97-229	Análisis de estructuras de costos de producción en empresas del subsector agrícola.
311-97-224	Desarrollo de una base de datos para captura y análisis de costos de producción de actividades agrícolas.
311-97-222	Desarrollo de estructuras de costos y análisis integral de las explotaciones pecuarias.
311-94-219	Prácticas socioculturales en el manejo fitosanitario de los cultivos en la zona Norte de Cartago.
311-96-310	Participación de la mujer campesina en la dinámica de la producción.
311-96-286	Necesidades de comunicación organizacional en las organizaciones afiliadas a la Asociación Guanacasteca Desarrollo Forestal (AGUADEFOR).
311-96-308	Determinación de las necesidades de asistencia técnica y algunas características de producción y comercialización de los Asociados del Centro Agrícola Cantonal de Nandayure.
311-97-339	Cálculo de índices de costo para actividades productivas agroindustriales.
311-96-311	Determinación del comportamiento estacional de los diez principales productos hortofrutícolas que se comercializan a nivel mayorista en

NÚMERO	NOMBRE
	Cenada.
311-96-314	Estrategia de desarrollo agroecoturístico en las comunidades de Uvita y Bahía Ballena en el Cantón de Osa, Provincia de Puntarenas.
311-97-226	Identificación y análisis de los factores que afectan la ejecución de Planes Estratégicos en las Organizaciones de Producción Afiliadas a AGUADEFOR.

PROYECTOS DE ACCION SOCIAL

RES-134-95	Preparación, evaluación y seguimiento de proyectos agroindustriales para las organizaciones afiliadas a la Asociación Guanacaste de Desarrollo Forestal (AGUADEFOR).
N-7, RES-150-95	Planificación Estratégica en las organizaciones afiliadas a Asociación Guanacaste de Desarrollo Forestal (AGUADEFOR)
Q2	Capacitación del proyecto de crédito y desarrollo agrícola para pequeños productores de la zona Norte (PPZN)
413080	Investigación y transferencia de tecnología en Buena Vista de Guatuso.
04130C0	Asesoría agroeconómica a organizaciones de productores agropecuarios y agroindustriales.

II.- La propuesta presentada, la aprobó el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación en la sesión No.255, del lunes 21 de julio de 1997. Para aprobar esta propuesta, el Consejo Asesor tomó en cuenta los siguientes aspectos:

a) La Escuela de Economía Agrícola está en un proceso de madurez en el campo de la investigación, lo cual se puede apreciar en los 11 proyectos que tiene inscritos en la Vicerrectoría y que se encuentran en desarrollo.

b) El sector agropecuario y agroindustrial siempre han sido pilares de nuestra economía y estabilidad social, pero la acelerada evolución de la economía mundial le exige hoy más que nunca una reestructuración que contemple lo productivo, lo tecnológico y lo ecológico. Es por esto que el CIEDA se propone llenar este vacío, buscando contribuir con el país en la optimización de los recursos y la maximización del beneficio económico. Todo esto, ampliando el campo de acción que realizan los otros centros de investigación con que ya cuenta la Facultad de Agronomía.

c) Ciertamente, la mentalidad de los economistas agrícolas es muy sui-géneris; sin embargo, el contar con este centro les permitirá trabajar en forma coordinada con mecanismos más vinculados a la labor que realizan los entes gubernamentales y privados responsables de la actividad agropecuaria y agroindustrial nacional. De esta forma esperamos que sus actividades redunden en una mayor proyección del compromiso institucional con el desarrollo nacional.

d) Encontramos muy sana la política del Instituto de Investigaciones Agrícolas de evaluar los primeros seis meses de funcionamiento del Centro, con el fin de determinar su capacidad y brindarle el seguimiento institucional debido.

e) E Centro se regirá por el Reglamento del IIA, lo cual garantiza su ubicación dentro de una estructura universitaria

ya consolidada y muy consciente de sus responsabilidades y su organización.

Al igual que en los casos que hemos elevado anteriormente, es oportuno señalar que:

1) La creación de este centro no implicará gastos adicionales a la Vicerrectoría de Investigación ni a la Vicerrectoría de Docencia. Es decir, los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal y como se ha hecho hasta la fecha, con la debida aprobación de la Escuela de Economía Agrícola. Asimismo, esta unidad académica solventará la plaza de Director del Centro.

2) Después de la evaluación que se realice de los primeros seis meses de trabajo, se someterá al CIEDA a evaluaciones periódicas cada cinco años."

PROPUESTA DE ACUERDO:

La Comisión de Política Académica propone al Plenario el siguiente acuerdo:

Por consiguiente, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1.La Vicerrectoría de Investigación presenta la propuesta de creación del Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), el cual fue aprobado por el Consejo Asesor de esa Vicerrectoría en su sesión N°255. (Oficio VI-CI-2275-43-97)

2.El Rector eleva al Consejo Universitario la propuesta de creación del CIEDA (Oficio R-CU-165-97)

3.En Costa Rica el Sector Agropecuario y Agroindustrial constituye la base y pilar que sostiene la economía y la estabilidad de la sociedad.

4.El Sector Agropecuario está pasando por un momento estructural y coyuntural que requiere de un análisis profundo y de una reestructuración en la investigación y transferencia tecnológica que le permita a sus protagonistas enfrentar los retos que presenta el entorno económico mundial.

5.La reconversión agropecuaria que se requiere para responder a la competitividad va más allá de modernizar la agricultura; se trata de estructurar y articular las actividades productivas básicas con la agroindustria, a fin de responder a los requerimientos de los mercados finales.

6.La Escuela de Economía Agrícola consciente de los nuevos escenarios económicos mundiales y conocedora de las limitantes que han caracterizado la investigación y transferencia tecnológica en nuestro país, propone la creación de un Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), que llene el gran vacío que existe en este campo y que a la vez sirva de complemento para los diferentes centros con que ya cuenta la Facultad de Agronomía.

7.El objetivo principal del CIEDA será desarrollar la investigación científica en los diferentes campos de la economía agrícola y desarrollo agroempresarial, preferentemente de carácter multidisciplinario.

8.De acuerdo con la propuesta y así lo ratifica el Consejo Asesor de la Vicerrectoría de Investigación "...El sector agropecuario y agroindustrial siempre han sido pilares de nuestra economía y estabilidad social, pero la acelerada evolución de la economía mundial le exige hoy más que nunca una reestructuración que contemple lo productivo, lo tecnológico y lo ecológico. Es por esto que el CIEDA se propone llenar este vacío, buscando contribuir con el país en



la optimización de los recursos y la maximización del beneficio económico. Todo esto, ampliando el campo de acción que realizan los otros centros de investigación con que ya cuenta la Facultad de Agronomía".

9. La plaza de Director del Centro será cedida por la Escuela de Economía Agrícola al presupuesto del Centro.

ACUERDA:

1. Crear el Centro de Investigación en Economía Agrícola y Desarrollo Agroempresarial (CIEDA), como una unidad de investigación adscrita al Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA)

2. La creación de este Centro no implicará erogaciones presupuestarias extraordinarias, razón por la que los investigadores deberán continuar con su trabajo utilizando parte de su carga académica, tal como se ha hecho hasta la fecha, con la aprobación de la Escuela de Economía Agrícola y la Vicerrectoría de Investigación. La plaza del Director del Centro será cedida por la Escuela de Economía Agrícola al presupuesto del Centro.

3. Los investigadores continuarán utilizando la actual planta física, con el respaldo de las autoridades universitarias.

4. El CIEDA estando adscrito al Instituto de Investigaciones Agrícolas (IIA), y se registrará por el Reglamento de este Instituto, el cual fue aprobado por el Consejo Universitario en la sesión No. 3586, del 29 de agosto de 1989. Asimismo, las actividades del Centro están vinculadas a la Vicerrectoría de Investigación, de acuerdo con lo que establece el Estatuto Orgánico.

5. El CIEDA contará con un Director, un Consejo Científico y personal adscrito. La elección o conformación de los órganos internos se realizará conforme a las disposiciones establecidas en el Reglamento del IIA, en igualdad de condiciones a las que gozan todos los otros Centros de Investigación y las Estaciones Experimentales de la Facultad de Agronomía.

6. Para la elección de la Dirección del CIEDA, la Escuela de Economía Agrícola divulgará entre los profesores de esa Escuela, el concurso y el Consejo Asesor del Instituto de Investigaciones Agrícolas elegirá al Director y al Subdirector por un período de dos años, de conformidad con lo que establece el artículo 126 del Estatuto Orgánico.

7. El IIA evaluará los primeros seis meses de funcionamiento del CIEDA, con el fin de determinar su capacidad y brindarle el seguimiento institucional debido. Después de esto se harán evaluaciones cada cinco años.

ANEXO 4.

(Viene de artículo 9, página 28)

10 de setiembre, 1997
CPA-DIC-20-97

"ANTECEDENTES:

1.-El Consejo Universitario en la sesión 3047, artículo 8 del 9 de noviembre de 1983, acordó:

1.- "Seguir ofreciendo las siguientes orientaciones profesionales agropecuarias en la Universidad de Costa Rica, bajo la responsabilidad académica de la Facultad de Agronomía, y de acuerdo con los siguientes lineamientos:

1.1 Fitotecnia: con los grados académicos de bachillerato y licenciatura, impartida en forma similar, en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio y en dos regionales ecológicamente contrastantes: Centro Regional del Atlántico y Centro Regional de Guanacaste. En estas dos últimas regiones dando énfasis a las condiciones propias de la zona.

En ambos centros regionales se ofrecerán bajo la modalidad de carreras desconcentradas, según lo dispuesto por la Asamblea Universitaria No.14, el Consejo Universitario, sesión 2989, los acuerdos de la presente sesión 3049 (2) y las normas emanadas por la resolución de la Vicerrectoría de Docencia, las cuales deberán contemplar, entre otros: adaptación de planes de estudio, reubicación del personal docente, derechos adquiridos, etc.

1.2.- Zootecnia: con el grado académico de Licenciatura, ofrecida como carrera completa solamente en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

1.3.- Economía Agrícola: Con el grado de Bachillerato y Licenciatura únicamente en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.

1.4.- Agronomía General: Para las carreras de Agronomía que conducen a la formación de un agrónomo generalista, que ofrecen actualmente los Centros Regionales, se congela admisión para 1984, con el fin de que se abra la admisión en Fitotecnia, según dispone el inciso 1.1. de estos acuerdos, para los Centros Regionales del Atlántico y Guanacaste, y en Ingeniería Agrícola, según dispone el inciso 2.1 para el caso del Centro Regional de Occidente. En el caso de la adecuación de los planes de estudio que permita acelerar el establecimiento de la carrera de Fitotecnia y el traslado de la carrera de Ingeniería Agrícola, corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia mediante resolución, llegar a los arreglos que sean pertinentes.

2.- Seguir ofreciendo las siguientes carreras interdisciplinarias:

2.1.- Ingeniería Agrícola: Con el grado académico de Bachillerato y Licenciatura, orientada hacia el riego y drenaje. Se traslada de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, al Centro Regional de Occidente, Recinto Tacaes, Carrera en la que participarán tres Unidades: Facultad de Agronomía, Facultad de Ingeniería y el Centro Regional de Occidente.

Para efectos de rango y autonomía de funcionamiento se le considerará una carrera descentralizada, según la definición dada por el Consejo Universitario en sesión No.2989. El Consejo de Carrera deberá presentar al Consejo Universitario antes de 1985, un plan de carrera que incluya entre otros, su organización, plan de desarrollo, dependencia y status.

2.2.- Tecnología de alimentos: Con el grado académico de Licenciatura, ofrecida en la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio bajo los términos actuales de funcionamiento.

3.- Ofrecer en los Centros Regionales del Atlántico, Occidente y Guanacaste, los tramos de carrera que ofrece la Facultad de Agronomía. Estos tramos serán de una duración de dos años y su cupo de admisión será determinado por resolución de la Rectoría.

4.- Para que se cumpla el compromiso de la Facultad de Agronomía de asumir la responsabilidad académica y desconcentrar la carrera de Fitotecnia en los Centros Regionales del Atlántico y Guanacaste, se dispone lo siguiente:

4.1.- Las decisiones académicas preliminares sobre el plan de estudios, los programas de los cursos, el nombramiento de profesores, la admisión y graduación, le corresponden a la Escuela de Fitotecnia.

4.2.- Los profesores de la Carrera que trabajan en los programas desconcentrados en los Centros Regionales, serán miembros de la Asamblea de Escuela de Fitotecnia, o de la unidad académica más afín de la Facultad, con voz y voto, según el Reglamento de Régimen Académico. Asimismo, mantendrán sus derechos en la Asamblea de Centros Regionales; todo según dispone el Estatuto Orgánico en sus artículos 98 ch) y 11b).

4.3.- En cada Centro Regional habrá un coordinador de la carrera de Fitotecnia, designado por la Asamblea de Escuela, el cual tendrá el mismo rango que un director de departamento y dependerá jerárquicamente del Director de la Escuela de Fitotecnia, de conformidad con el acuerdo del Consejo Universitario, en sesión No.2989, sobre carreras desconcentradas. Tendrán entre otras, atribuciones de coordinación operativa entre la Dirección de la Escuela y la del Centro Regional.

4.4.- La ejecución de los proyectos de investigación de los programas correspondientes de investigación de la Facultad, por medio de sus Escuelas o de sus unidades, especializadas (Centros de Investigación y Estaciones Experimentales).

5.- Los Centros Regionales garantizarán el apoyo administrativo y académico a la carrera desconcentrada de Fitotecnia, dentro de los lineamientos académicos de la Facultad de Agronomía y la política de corresponsabilidad de la Universidad de Costa Rica.

El apoyo administrativo y académico consistirá entre otros en:

-Facilitar las instalaciones, equipos y otros recursos necesarios para su funcionamiento.

-Servicios de Biblioteca, Becas, Registro, Financiero, Publicaciones, Bienestar Estudiantil, Transporte, Servicios Generales etc.

-Ofrecer los cursos de educación general y los cursos básicos que de otras disciplinas se requieran en los planes de estudio de las carreras de Fitotecnia e Ingeniería Agrícola.

-Velar activamente por el buen funcionamiento de las carreras.

6.- Establecer un cupo único diferenciado, los mismos requisitos de ingreso, condición académica y de transferencia de estudiantes, en cada una de las carreras agropecuarias de la Universidad de Costa Rica. En el caso de Fitotecnia, se promoverá el incremento escalonado en la admisión a nivel regional.

7.- Solicitar a la Facultad de Agronomía que en conjunto con los Centros Regionales, elabore un plan integral de desarrollo de actividades agropecuarias de extensión docente y eventuales carreras cortas, respaldadas en sólidos programas de investigación aplicada y producción, con personal debidamente capacitado. Dicho plan deberá ser

presentado a las Vicerrectorías de Acción Social y de Docencia, para su correspondiente aprobación en el transcurso del año 1984.

8.- La Vicerrectoría de Docencia, con la colaboración de los medios pertinentes (OPES, Centro de Evaluación Académica, Facultad de Agronomía, Centros Regionales, Consejo de Carrera de Ingeniería Agrícola), presentará al Consejo Universitario, durante el transcurso de los 10 meses siguientes a la aprobación de estos acuerdos, un estudio donde se cuantifiquen las necesidades para el próximo quinquenio, con detalle sobre la utilización de los recursos existentes y de los adicionales para cumplir con los compromisos que se les ha encomendado".

2.-Mediante la Resolución 1558-83, del 25 de noviembre de 1983, la Vicerrectoría de Docencia, con fundamento en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión 3047 (8), RESUELVE:

"Congelar la admisión para la Carrera de Licenciatura en Agronomía, a partir del I Ciclo de 1984, que se dictan en el Centro Regional del Atlántico, en el Centro Regional de Occidente y en el Centro Regional de Guanacaste.

Por lo tanto, podrán continuar con esta carrera únicamente los estudiantes que aparezcan en el padrón congelado.

La Universidad de Costa Rica garantizará a los estudiantes de la carrera la continuidad de sus estudios, en cumplimiento de los derechos que le asisten hasta culminar el Plan de Estudios correspondiente".-

3.- La Rectoría eleva al Consejo Universitario, la solicitud planteada por los Directores, para que se proceda a descongelar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Generalista. Esta solicitud es avalada por el Vicerrector de Docencia, Dr. Luis A. Camacho (Oficios R-CU-190-96 del 15 /11/96 y VD-3183-96 del 11/11/96).

4.-El Decano de la Facultad de Agronomía indica que en atención a la reunión sostenida con los miembros del Consejo Asesor de Facultad Ampliado, no objetan la iniciativa para descongelar la Carrera de Agrónomo Generalista y retomarla como carrera propia descentralizada, toda vez que esta acción coadyuvará en el fortalecimiento de la Sede e impulsará las actividades agronómicas en la región del trópico seco de nuestro país". (DA-315-96 del 11/12/96).

5.-El Consejo de Area de Sedes, en la sesión 18-96 acuerdan "Avalar las solicitudes que hagan las Sedes Regionales de descongelamiento de las Carreras de Agronomía propias de las Sedes". ((Of.CASR-081 DEL 10/10/96).

6.- Se recibe fax de la Directora a.i., de la Sede Regional de Guanacaste, mediante el cual remite acta No. 14-96 del Consejo de Sede y el acta 7-96 de la Asamblea de Sede, por medio de las cuales estos Organos, aprueban descongelar la carrera de Agronomía Generalista(Of.SG-D.-556-96 del 11/12/96).

7.-El Consejo Universitario en la sesión 4234, artículo 11 del 13 de noviembre de 1966, que se refiere a la Propuesta Integral para Ingreso a carrera en 1997, en los considerandos 12 y 13 del dictamen correspondiente determina que: "Los trámites para la aprobación de nuevas oportunidades académicas de las Sedes Regionales deben ser agilizados, en especial a lo referente a la aprobación de carreras, o promociones de carreras, desconcentradas y descentralizadas, y que las unidades académicas de la Sede Rodrigo Facio coadyuven en el proceso de ampliación de oportunidades académicas en las Sedes Regionales, y la necesidad de fortalecer la matrícula en las Sedes Regionales que permitiría aprovechar más intensamente su capacidad instalada, así como coadyuvar a revertir la tendencia



descendente de la matrícula de la Universidad de Costa Rica".

8.- Este asunto es analizado en la sesión 4244, artículo 5 del 18 de diciembre de 1996, en la cual se acordó devolverla a Comisión, con el fin de dilucidar algunos aspectos relacionados con el acuerdo inicial del congelamiento de estas carreras.

9.-El 20 de agosto del presente año, la Comisión de Política Académica acordó invitar al Decano de la Facultad de Agronomía, al Director de la Escuela de Fitotecnia, y a los Directores de Sedes Regionales, para analizar este asunto.

10.-De la reunión anterior, se acordó solicitar a la Vicerrectoría de Docencia, indique cuáles Sedes Regionales tenían como "propia", esta carrera. Asimismo, se solicitó el criterio de la Oficina Jurídica.

ANALISIS:

Los Directores de las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico presentan ante la Vicerrectoría de Docencia la solicitud del descongelamiento de la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Generalista, con el propósito de presentar una modificación al Plan de Estudios actual de dicha carrera. Esta solicitud es avalada por el Vicerrector de Docencia, y elevada al Consejo Universitario por medio de la Rectoría. (oficios SG-D-401-96 y SG-D-518-96)

Los objetivos que sustentan la solicitud anteriormente mencionada, son los siguientes:

"Elaborar programas de orientación educativa dirigida a agricultores y empresarios agrícolas con base en producción agropecuaria bajo riego y secado.

-Administrar con efectividad los recursos agropecuarios disponibles a nivel de finca y empresas bajo la nueva tecnología de riego y secado.

-Promover el desarrollo de los sistemas de producción con la finalidad de mejorar la empresa agropecuaria y la calidad de vida del productor y su familia.

-Colaborar con los productores y empresarios en la preparación de programas y proyectos, tendientes a mejorar la eficacia y eficiencia de la producción agropecuaria en la región."

Con base en la experiencia acumulada en investigación, docencia y acción social, así como de los programas de trabajo comunal universitario de la Carrera de Agronomía, orientados a la "Caracterización de los sistemas de producción agropecuaria de Guanacaste", se considera se han captado las limitaciones más relevantes de la carrera, desde el punto de vista de los estudiantes y profesores, de los productores, como de los sectores socioeconómicos y agroindustrial de la zona. Por esta razón, se considera necesario enfocar el curriculum hacia el análisis y modificación de los "Sistemas de Producción Agropecuaria del Trópico Seco"

Por otra parte, señalan en su documento que han realizado estudios de mercado por medio de los que se ha determinado que entre 1977 y 1984, la Carrera de Agronomía Generalista graduó 57 Licenciados y 9 Bachilleres. La totalidad de los graduados a la fecha se encuentran empleados, laborando en la zona un 83%, en Instituciones públicas y privadas (IDA, SENARA, CNP, INFOCOOP, Colegios Agropecuarios, Melones de Costa Rica, Del Monte, Ingenios Azucareros, Mango Tico, Haciendas Ganaderas, Sistema Bancario

Nacional y otras actividades propias. La deserción de la carrera en ese período fue únicamente de 7 estudiantes, lo que representa un 7.6%.

De acuerdo con un diagnóstico efectuado sobre las demandas vocacionales de los estudiantes del IV Ciclo de los Colegios de la Región Chorotega (Mojica 1985), se determinó que de 250 estudiantes el 4% escogieron la opción de Agronomía, si a esta disciplina se le agregan áreas afines, que están disponibles en la Sede de Guanacaste como Biología, Ingeniería Forestal y Técnicas de Riego, la Selección aumenta a 419 estudiantes (7.61); razón por la que se solicita la apertura de 3 promociones de 30 estudiantes".

Los proponentes indican en su documento que "Han visto como el plan especializado de Fitotecnia no fue atractivo para la población estudiantil de la Región, lo que ha dado como resultado que después de graduar 57 estudiantes Licenciados y 9 Bachilleres en Agronomía se pasó a graduar únicamente 6 Licenciados y 9 Bachilleres en Fitotecnia, en un período de 12 o 13 años. Consideran que este resultado es porque no se han adecuado los planes de estudio a la realidad actual de las zonas rurales, mientras otras disciplinas y profesionales han fortalecido su acción en el medio rural. Todo esto ocurre, mientras, que una de las disciplinas que se consideran de gran importancia para la zona, se encuentra congelada.

Por las razones anteriores consideran de urgente necesidad adecuar esta carrera curricularmente a las necesidades del desarrollo rural, una vez que se proceda a su descongelamiento.

Consideran además imprescindible una revisión del Plan de Estudios original de la carrera de Agronomía Generalista, y el ajuste del creditaje a las nuevas normas de la Universidad, lo cual será más fácil cuando la Unidad Académica correspondiente maneje dicho plan con sus propias siglas, como está establecido en la Oficina de Registro."

El Vicerrector de Docencia en su oficio VD-3183-96 avala este proceso.

Asimismo Decano de la Facultad de Agronomía indica que en atención a la reunión sostenida con los miembros del Consejo Asesor de Facultad Ampliado, no objetan la iniciativa para descongelar la Carrera de Agronomía Generalista y retomarla como carrera propia descentralizada, toda vez que esta acción coadyuvará en el fortalecimiento de la Sede e impulsará las actividades agronómicas en la región del trópico seco de nuestro país". (DA-315-96 del 11/12/96).

Se recibió asimismo, el acta de la Asamblea de Sede (07-96) y del Consejo de Sedes (14-96), donde se aprueba por unanimidad, que se realice la gestión ante la Vicerrectoría de Docencia, para el descongelamiento de esta carrera. Indican además en su documento, que la Carrera de Bachillerato y Licenciatura en Fitotecnia está como opción para 1997.

Ante consulta realizada a la Vicerrectoría de Docencia, sobre cuáles Sedes tenían carrera "propias", ésta mediante Oficio VD-2670-97), responde lo siguiente:

"Le informo que la carrera de Agronomía Generalista era "propia" de las actuales Sedes Regionales según le es específico:

Sede Regional del Atlántico: En la resolución No.93-76 de esta Vicerrectoría se aprueba el Plan de Estudios para la carrera de Agronomía en el Centro Universitario Regional del Atlántico. Se inicia en el segundo cuatrimestre de 1976 (en ese año existía la modalidad de cuatrimestres).

Para ese Centro se asignan las siglas AA- para los cursos específicos de Agronomía (A:Agronomía; A:Atlántico).



El 13 de enero de 1980, se emite la Resolución No.730-80 en la que se aprueba el Plan de Estudios para la carrera de Licenciatura en Agronomía y se inicia a partir del primer ciclo de 1979.

Sede Regional de Occidente: La resolución No.457-79 de esta Vicerrectoría aprueba el Plan de Estudios de la Licenciatura en Agronomía y se inicia a partir del primer ciclo lectivo de 1979, asignándose las siglas AO- para los cursos específicos de Agronomía (A. Agronomía; O: Occidente).

Sede Regional de Guanacaste: En la resolución No.491-79, se aprueba el Plan de Estudios para la carrera de Licenciatura en Agronomía y se inicia a partir del I Ciclo de 1979, asignándose las siglas AG-.

En consecuencia, la carrera supra citada era propia de esas tres sedes regionales; posteriormente ese órgano colegiado en la sesión No.3051 (artículo 6) del 23 de noviembre de 1983, acordó congelar esa carrera en el marco de las políticas agrarias que se dictaron para esos años por parte de la Institución, y esta Vicerrectoría en acato a ese acuerdo, emitió la Resolución No.1558-86 congelando la carrera citada en esas sedes regionales a partir del primer ciclo lectivo de 1984."

Por otra parte, la Oficina Jurídica en su oficio OJ-891-97 del 26 de agosto de 1997, responde:

"Si la carrera de "Agrónomo Generalista" que se impartía en los Centros Regionales (actualmente Sedes Regionales), se encontraban bajo la responsabilidad académica de la Facultad de Agronomía, tal y como parece indicarlo el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 3047, artículo 8) del 09 de noviembre de 1983, nuestra conclusión sería que si es necesario un pronunciamiento favorable de la Asamblea de Facultad de Agronomía, en especial, considerando que esta Unidad Académica estaría cooperando con recursos propios.

Se trataría de una carrera ofrecida en corresponsabilidad, como lo señala el artículo 109 inc c) del Estatuto Orgánico.

En la especie, si se trató de una carrera "propia" de las Sedes Regionales, en la que no existió participación directa de la Facultad de Agronomía, lo cual debe ser expresamente demostrado, y tampoco fue una carrera desconcentrada o descentralizada de esta Facultad, las circunstancias anteriores conllevarían a una solución diferente en tal hipótesis: se trataría, en presencia de una carrera ofrecida por la misma Sede Regional, por no existir ésta en la Sede Rodrigo Facio, o por no ofrecerse en forma desconcentrada o descentralizada (Vid. artículo 109 inc.ch) Estatuto Orgánico).

La Comisión de Política Académica, con base en lo expuesto por la Oficina Jurídica, y la Vicerrectoría de Docencia, en el sentido de que la Carrera de Agronomía Generalista era "propia" de las actuales Sedes Regionales, cuyos planes de estudios para la Licenciatura, se encontraban debidamente aprobados, y estaban bajo la responsabilidad académica de la Facultad de Agronomía, considera que el procedimiento más adecuado consiste en aprobar la solicitud de descongelamiento por parte de la Asamblea de Sedes Regionales, requisito que se cumplió mediante la Asamblea de Sede No.07-96 y la Sesión No.14-96 del Consejo de Sede, del 11 de diciembre de 1996. Esta solicitud fue renovada mediante la sesión 2-97 del Consejo de la Sede Regional de Guanacaste del 3 de abril de 1997.

El Consejo Universitario CONSIDERANDO QUE:

1.-El Consejo Universitario en la sesión 3047, artículo 8 del 9 de noviembre de 1983, acordó congelar a partir del I Ciclo de 1984, la admisión para la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Agronomía Generalista, que se imparte en el

Centro Regional del Atlántico, el Centro Regional de Occidente y el Centro Regional de Guanacaste.

2.-Que el Consejo de Área de Sedes, en Sesión 18-96 del 10 de octubre de 1996, acordó "Avalar las solicitudes que hagan las Sedes Regionales de descongelamiento de las Carreras de Agronomía propias de las Sedes".

3.-Las actas No. 14-96 del Consejo de Sede y 7-96 de la Asamblea de Sede, mediante las cuales acuerdan solicitar al Consejo Universitario, el descongelamiento de la carrera de Agronomía Generalista. Esta solicitud se renueva mediante la sesión 2-97 del Consejo de la Sede Regional de Guanacaste del 3 de abril de 1997 (Of.SG-D.-556-96 del 11/12/96).

4.-El Decano de la Facultad de Agronomía en atención a la reunión sostenida con los miembros del Consejo Asesor de Facultad Ampliado, no objeta la iniciativa para descongelar la Carrera de Agronomía Generalista y retomarla como carrera propia descentralizada, toda vez que esta acción coadyuvará en el fortalecimiento de la Sede e impulsará las actividades agronómicas en la región del trópico seco de nuestro país". (DA-315-96 del 11/12/96).

5.-El aval del Vicerrector de Docencia sobre las gestiones realizadas por las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico para el descongelamiento de la carrera de Bachillerato y Licenciatura de Agronomía Generalista (VD-3183-96 DEL 11/11/96).

6.-La respuesta dada por la Vicerrectoría de Docencia, en el sentido, de que la Carrera de Agrónomo Generalista era "propia", de las actuales Sedes Regionales, en el momento en que se impartía. (vd-2670-97 DEL 22/8/97)

ACUERDA:

1.-Derogar el acuerdo No.9. punto 1.4 de la sesión 3047, tomado por el Consejo Universitario del 9 de noviembre de 1983, mediante el cual se procedió al congelamiento de la carrera de Agrónomo Generalista.

2.-Aprobar el descongelamiento a partir de 1998 en los grados académicos, de Bachillerato y Licenciatura de la Carrera de Agrónomo Generalista, para que ésta se imparta en las Sedes Regionales de Guanacaste y del Atlántico.- Hacer una evaluación a los cinco años, para valorar su pertinencia en el tiempo.

3.-La carrera de Agrónomo Generalista continuará como carrera propia de las Sedes Regionales, bajo la coordinación académica de la Facultad de Agronomía.